

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Noviembre de 2011

42ª REUNION – 41º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENTA, Mabel del Carmen.
ALBARRACIN, Raúl Humberto.	GIAVENO, Carlos José.
ALESANDRI, Carlos	GUDIÑO, Italo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad	MATAR, María Alejandra.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MONIER, José Omar.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DANDACH, Kasem Merched.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PODVERSICH, Norberto Luís.
DRESSINO, Ana María.	PONCIO, Norma María.
FERAUDO, Evelina Margarita.	POZZI, Hugo Alberto.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RAZZETTI, Edmundo.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RIVERO, Silvia Graciela.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	ROGANTI, Alejandro.

ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VILLENNA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CORIA, Adela.
FLORES, Ernesto Ramón.
HEREDIA, Dante Fortunato. *(Se le delego la representación de la Legislatura para participar en la Cumbre Mundial del Microcrédito del 14 al 17 de noviembre en Valladolid, España por R-2447/11).*
VEGA, Horacio Daniel.

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2807
2.- Versión taquigráfica. Aprobación2807
3.- Asuntos entrados:

I.- Comunicaciones oficiales2807

De los señores legisladores

II.- Día de la Soberanía Nacional. Adhesión. Proyecto de declaración (8318/L/11) de los legisladores Rodríguez, Bischoff, Birri, Serna, Seculini, Lizzul y Serra2809

III.- Día de la Policía de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (8319/L/11) de la legisladora Rodríguez2809

IV.- "Premio para Jóvenes Investigadores 2011", otorgado a los biólogos cordobeses Ingrid Teich y César García en el XIV Congreso Mundial del Agua, en Brasil. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8321/L/11) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez, Díaz, Seculini, Birri, Rosso, Chiofalo, Feraudo, Albarraán y Genesio de Stabio2809

V.- Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA) de la Universidad Católica de Córdoba. Reconocimiento internacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de resolución (8322/L/11) del legislador Serna2809

VI.- Empresas comerciales radicadas en el ámbito de la provincia de Córdoba. Expendio de bebidas sin azúcar. Obligatoriedad. Establecimiento. Proyecto de ley (8324/L/11) del legislador Maiocco2809

VII.- Ley 8663, Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipios y Comunas. Artículo 2º. Modificación. Proyecto de ley (8325/L/11) de los legisladores Roganti, Birri y Seculini2809

VIII.- Localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca. 106º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8326/L/11) del legislador Pagliano2809

IX.- "Acto Nacional de Estrellas Amarillas", en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8327/L/11) del legislador Pagliano2810

X.- Día Internacional de la Aviación Civil. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8328/L/11) de la legisladora Narducci ...2810

XI.- UNICEF. 65º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8329/L/11) de la legisladora Narducci ...2810

XII.- Día Mundial de la Televisión. Adhesión. Proyecto de declaración (8330/L/11) de la legisladora Narducci2810

XIII.- Localidad de La Cumbre, Dpto. Punilla. 426º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (8331/L/11) de la legisladora Narducci2810

XIV.- Carrera de Técnico Superior en Motores de Nivel Terciario, en la Fundación Renault de Córdoba. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8332/L/11) del legislador Brügge2810

XV.- Feria de la Cultura "Pilar te Muestra", en la ciudad de Pilar. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8333/L/11) de las legisladoras Gamaggio Sosa y Feraudo.....2810

XVI.- Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8334/L/11) del legislador Sella2810

XVII.- X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8335/L/11) del legislador Podversich2810

XVIII.- II Seminario en Justicia Ambiental, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8336/L/11) del legislador Passerini2811

XIX.- 10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8337/L/11) del legislador Monier2811

Del Poder Ejecutivo

XX.- Inmuebles afectados por el Programa de Gasificación de Localidades del Interior de la Provincia de Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (8315/E/11) del Poder Ejecutivo2811

4.- Mención de Honor "Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba". Entrega.....2811

5.- Día de la Soberanía Nacional. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (8120/L/11 y 8318/L/11) del legislador Sella y de los legisladores Rodríguez, Bischoff, Birri, Serna, Seculini, Lizzul y Serra, respectivamente. Se consideran y aprueban.....2815

6.- A) Radar Doppler para detección temprana de fenómenos meteorológicos. Incorporación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6515/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2820

B) Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2820

7.- A) Ministro de Salud. Conflicto con empleados de hospitales públicos y centros de salud. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8097/L/11) del legislador Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2821

B) Ministro de Salud. Conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8151/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

8.- A) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

B) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

C) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2821

D) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

E) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2822

F) Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi , con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

G) Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

H) Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

I) Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

J) Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2822

K) Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

L) Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

M) Prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6561/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

N) Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

O) Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez , con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

P) Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

Q) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

R) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

S) Inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y reubicación de sucursales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7463/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

T) Plan estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7532/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

U) Ley de Tránsito. Aplicación en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7546/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

V) Paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Programa de Erradicación de Viviendas Rancho. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7548/L/11) del legislador Roganti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

W) Obra Pública de reciente ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7557/L/11) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

X) Ruta Nacional Nº 19. RAC. Programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7646/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

Y) Terminal de Ómnibus de Córdoba. Proyecto de ampliación. Diversos aspectos. Empresa Dinosaurio S.A. Pagos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7647/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

Z) Universidad Provincial de Córdoba. Creación. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Dictamen. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7652/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

A') Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7662/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

B') Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Ejecución presupuestaria 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7663/L/11) de los legisladores Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

C') Ley 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7676/L/11) de los legisladores Gudiño, Cugat, Poncio, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2822

D') Departamento Provincial de Sangre. Funcionamiento. Diversos aspectos. Resolución Ministerial Nº 784/10. Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7754/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

E') Los Espinillos, Dpto. San Alberto. Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7947/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2822

F') Comuna de Las Rabonas. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Paradero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7948/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2822

G') Ley 9835, Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares. Adhesión de municipios y comunas del Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7976/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2823

H') Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y acciones luego de los incendios en las sierras cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8082/L/11) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2823

9.- Asuntos entrados a última hora:

XXI.- Nicolás Pretto, bochófilo, de Sacanta, Dpto. San Justo. Campeón Mundial Juvenil en Francia. Reconocimiento y

beneplácito. Proyecto de declaración (8338/L/11) del legislador Senn2827

XXII.- Escuela Miguel de Azcuénaga, de Altautina, Dpto. San Alberto. 125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8339/L/11) del legislador Altamirano2828

XXIII.- Román Gastaldi, deportista, de Devoto, Dpto. San Justo. Juegos Panamericanos de Guadalajara. 5º Puesto en decatlón. Beneplácito. Proyecto de declaración (8341/L/11) de la legisladora Feraudo ...2828

XXIV.- Profesor Damián Bustos. Presentación de libros, en el 2º Congreso Internacional para la Enseñanza del Español, en Madrid, España, y Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8342/L/11) de la legisladora Feraudo2828

XXV.- Manual del Primer Sufragio Votá Informado, de Jorge Abboud y Juan Bustos. Publicación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8343/L/11) de la legisladora Feraudo2828

XXVI.- I Jornada SEMM 107 y V Curso Anual Prehospitalario SEMM 107, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8347/L/11) del legislador López.....2828

XXVII.- Día Nacional del Enfermero/a. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8348/L/11) del legislador López2828

XXVIII.- Evento artístico-cultural "San Carlos Minas es Real", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8351/L/11) del legislador Passerini2828

XXIX.- Día Mundial del Aire Puro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8353/L/11) del legislador Serna2828

XXX.- Día de la Enfermera. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8356/L/11) del legislador Serna2828

XXXI.- Leandro Botasso, ciclista. Juegos Panamericanos de Guadalajara, México. Podio obtenido. Beneplácito. Proyecto de declaración (8358/L/11) del legislador Carbonetti2828

XXXII.- Despachos de comisión2828

10.- Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina –sede Córdoba. Donación de inmueble en la ciudad de Córdoba. Autorización al Poder Ejecutivo. Proyecto de ley (8295/L/11) de los legisladores Genesio de Stabio, Maiocco, Passerini, Ruiz, Ochoa Romero, Rivero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular2829

11.- Ley Nº 9898, de creación de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales. Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (8296/L/11) de los legisladores Ruiz, Maiocco, Genesio de Stabio, Passerini, Ochoa Romero, Rivero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2834

12.- Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210, expropiación de lotes en la localidad de Biale Massé. Inciso k) del artículo 1º. Modificación. Proyecto de ley (8215/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2837

13.- Inmuebles en el Dpto. Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, con destino a campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio que ocupa el Colegio Pte. Roque Sáenz Peña. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (8216/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2839

14.- Inmueble en Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la obra "Pavimentación Ruta Pcial. E-96- Empalme Ruta Pcial. C-45. Proyecto de ley (8221/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2842

15.- Ley Nº 9884. Prórroga del plazo previsto en el artículo 7º. Proyecto de ley (8320/L/11) de los legisladores Passerini, Birri, Pozzi, Rivero, Ruiz, Coria, Maiocco, Ochoa Romero, Fernández y Albarracín. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular2844

16.- A) 1º Rally de Burros y Destrezas Gauchas, en la localidad de San Agustín de Guayascate, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8301/L/11) del legislador Carreras. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2846

B) Día de la Policía de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (8319/L/11) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.2846

C) Localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca. 106º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8326/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

D) Acto Nacional de Estrellas Amarillas", en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8327/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.2846

E) Día Mundial de la Televisión. Adhesión. Proyecto de declaración (8330/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.2846

F) Localidad de La Cumbre, Dpto. Punilla. 426º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (8331/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones...2846

G) Carrera de Técnico Superior en Motores de Nivel Terciario, en la Fundación Renault de Córdoba. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8332/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.2846

H) Feria de la Cultura "Pilar te Muestra", en la ciudad de Pilar. Interés legislativo.

Proyecto de declaración (8333/L/11) de las legisladoras Gamaggio Sosa y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2846

I) Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8334/L/11) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

J) X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8335/L/11) del legislador Podversich. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

K) II Seminario en Justicia Ambiental, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8336/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2846

L) 10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8337/L/11) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

M) Nicolás Pretto, bochófilo, de Sacanta, Dpto. San Justo. Campeón Mundial Juvenil en Francia. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (8338/L/11) del legislador Senn. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

N) Escuela Miguel de Azcuénaga, de Altautina, Dpto. San Alberto. 125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8339/L/11) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

O) Román Gastaldi, deportista, de Devoto, Dpto. San Justo. Juegos Panamericanos de Guadalajara. 5º Puesto en decatión. Beneplácito. Proyecto de declaración (8341/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2846

P) Profesor Damián Bustos. Presentación de libros, en el 2º Congreso Internacional para la Enseñanza del Español, en Madrid, España, y

Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8342/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2846

Q) Manual del Primer Sufragio Votá Informado, de Jorge Abboud y Juan Bustos. Publicación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8343/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ...2846

R) I Jornada SEMM 107 y V Curso Anual Prehospitalario SEMM 107, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8347/L/11) del legislador López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2846

S) Día Nacional del Enfermero/a. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (8348/L/11 y 8356/L/11) del legislador López y del legislador Serna, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2846

T) Evento artístico-cultural "San Carlos Minas es Real", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8351/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

U) Día Mundial del Aire Puro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8353/L/11) del legislador Serna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2846

V) Leandro Botasso, ciclista. Juegos Panamericanos de Guadalajara, México. Podio obtenido. Beneplácito. Proyecto de declaración (8358/L/11) del legislador Carbonetti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2846

17.- Ley Nº 9201, modificatoria del Código Tributario. Libro Primero. Artículos del Título XI. Derogación. Proyecto de ley (5705/L/10) de los legisladores Dressino, Rossi, Calvo Aguado, Poncio, Matar, Giaveno y Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....2862

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

– En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de noviembre de 2011, siendo la hora 16 y 27:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).- Con la presencia de 47 señores legisladores, declaro abierta la 41ª sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Silvia Rivero a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Rivero procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

8309/N/11

Nota del Señor Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

3968/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que establece el Régimen Jurídico Orgánico de atribuciones y deberes del Defensor del Pueblo de la Provincia; y deroga la Ley N° 7741 y su modificatoria N° 8272.

A las Comisiones Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8314/N/11

Nota del Ministerio de Justicia: Remitiendo copia de las Resoluciones N° 166, 192, 240, 280, 281 y 336, formalizando modificaciones en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

A la Comisión Economía, Presupuesto y Hacienda

8316/N/11

Nota de la Señora Legisladora Dressino

Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)6429/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Dressino y los Legisladores (MC) Bianciotti, Castro y Martínez Oddone, por el que establece la obligatoriedad de exhibir en los ingresos de las dependencias del Estado provincial la identificación de los prestadores de los servicios tercerizados o concesionados que desarrollen tareas dentro de las mismas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

2)6818/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que modifica el artículo 8º de la Ley N° 8652, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)6819/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que modifica el artículo 112 de la Ley Nº 7631, de Contabilidad de la Provincia.

A las Comisiones Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4)7011/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladores Dressino y Nicolás y los Legisladores (MC) Poggio, Bianciotti, Luján, Castro, Santos, Ciocatto y Karl, por el que dispone facilitar el acceso a los discapacitados visuales a los textos normativos que hacen a los derechos constitucionales y legales que les asisten y cuyo respeto el Estado debe garantizar.

A las Comisiones Solidaridad y Derechos Humanos y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

5)9312/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que regula la asignación, autorización y rendición de cuentas de los créditos presupuestarios destinados a gastos reservados y crea en el ámbito de la Legislatura la Comisión Parlamentaria Especial Permanente sobre Gastos Reservados.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

6)9546/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las empresas prestadoras de servicios de limpieza en la administración pública.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7)11593/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Dressino y los Legisladores (MC) Castro, Luján, Bianciotti y Karl, por el cual insta a los candidatos electos en cargos nacionales, provinciales y municipales a respetar el mandato popular y asumir la función para la que se han postulado.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

8)0074/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia deberá publicar en la página de Internet del gobierno los fallos que emita, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Provincial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

9) 3023/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al destino del inmueble de cien hectáreas conocido como "Potrero de Garay", transferido por Ley Nº 9392 a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

10)3353/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que implementa el Sistema de Identificación de Personas Mediante Parámetros Faciales en las salas de juego de la provincia de ludópatas que firmaron la solicitud de autoexclusión e ingresaron voluntariamente al Programa Permanente de Juego Responsable.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11)5366/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Giaveno, Pozzi y Nicolás, por el cual adhiere a la Ley Nacional Nº 26.279, régimen de detección y posterior tratamiento de patologías en el recién nacido.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

12)6205/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en la página web del gobierno información actualizada permanente sobre el estado de las rutas que atraviesan la provincia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

8323/N/11

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, numerosos proyectos de ley, resolución y declaración de los años 2008 al 2010.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

8318/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Bischoff, Birri, Serna, Seculini, Lizzul y Serra, por el cual adhiere al "Día de la Soberanía Nacional", que se celebra cada 20 de noviembre en conmemoración de la Batalla de la Vuelta de Obligado.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

8319/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual adhiere al "Día de la Policía de Córdoba", que se celebra el 16 de noviembre de cada año.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

8321/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez, Díaz, Seculini, Birri, Rosso, Chiofalo, Feraudo, Albarracín y Genesio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por la obtención del Premio para Jóvenes Investigadores 2011 por parte de los biólogos cordobeses Ingrid Teich y César García, por su trabajo sobre la "Problemática Hidrológica de las Sierras de Córdoba", en el XIV Congreso Mundial del Agua desarrollado en Brasil.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

8322/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual expresa beneplácito por el reconocimiento internacional del "Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA)" de la Universidad Católica de Córdoba, como una de las mejores escuelas de negocios de Argentina.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI

8324/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que establece la obligatoriedad de expender bebidas sin azúcar a empresas comerciales radicadas en el ámbito de la provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Salud Humana, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

8325/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Roganti, Birri y Seculini, por el que modifica el artículo 2º de la Ley Nº 8663, régimen de coparticipación de impuestos entre la provincia y sus municipios y comunas.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

VIII

8326/L/11

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 106º aniversario de la fundación de la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, a celebrarse el día 18 de noviembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

IX

8327/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual declara de Interés Legislativo al "Acto Nacional de Estrellas Amarillas" a desarrollarse el día 20 de noviembre en la ciudad de Huínca Renancó, departamento General Roca.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

8328/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Aviación Civil", a conmemorarse el 7 de diciembre.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

8329/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al 65º aniversario de la creación del UNICEF, a celebrarse el día 11 de diciembre.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XII

8330/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Televisión", a conmemorarse el 21 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

8331/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al 426º aniversario de la localidad de La Cumbre, conmemorado el día 30 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XIV

8332/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la creación y concreción de la carrera de Técnico Superior en Motores de Nivel Terciario, a iniciarse en el mes de marzo de 2012 en el Instituto Renault de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

8333/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Gamaggio Sosa y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la Feria de la Cultura "Pilar te Muestra", a desarrollarse el día 18 de noviembre en la ciudad de Pilar.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

8334/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a la creación de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

8335/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere al "X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos", a realizarse en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba del 17 al 19 de noviembre.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XVIII

8336/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al "II Seminario en Justicia Ambiental", a desarrollarse los días 21 y 22 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XIX

8337/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere al "10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas", a llevarse a cabo el día 4 de diciembre en la ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PROYECTO DEL
PODER EJECUTIVO**

XX

8315/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Gasificación de localidades del interior de la Provincia de Córdoba -Obras de Infraestructura para la Gasificación por Ductos del Sistema Regional "Centro, Sur y Ruta 2" - L.P.I Nº 01/2008 y Sistema Regional "Norte y Este" - L.P.I. Nº 06/2008, facultando al Poder Ejecutivo a individualizar dichos bienes.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

-4-

MENCIÓN DE HONOR "TRES MUJERES DESTACADAS DEL AÑO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". ENTREGA.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y lo establecido en la Resolución 2084/08, a continuación daremos tratamiento a la distinción "Mención de Honor a Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba".

Con motivo de este acontecimiento, nos acompañan la doctora Graciela Ruiz, presidenta del Consejo Provincial de la Mujer; la doctora Graciela Brizuela, presidenta de la Comisión de Vivienda del Consejo Provincial de la Mujer, y la señora Rosa Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo del Consejo Provincial de la Mujer, a quienes les damos la bienvenida.

Tiene la palabra la señora legisladora Alarcia.

Sra. Alarcia.- Señor presidente, señores legisladores: siento una enorme alegría porque estamos entregando, por tercer año consecutivo, la distinción "Mención de Honor a Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba", que importa un reconocimiento al trabajo de todas y cada una de las mujeres cordobesas, en sus distintas manifestaciones sociales.

Es así que nos encontramos con representantes de los más variados campos de la vida cotidiana, con mujeres que se han destacado, por su esfuerzo, en cada una de las actividades que han emprendido, representando distintos puntos de nuestra geografía provincial.

Las actividades que desarrollan las mujeres que fueron nominadas para esta distinción en el presente año no bastan para esconder un valor común en todas ellas, cual es el inquebrantable esfuerzo por lograr sus objetivos, sin darse por vencidas, sirviendo de ejemplo de perseverancia y lucha para la sociedad en su conjunto.

Este año, señor presidente, señores legisladores, la distinción "Mención de Honor a Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba" ha recaído en la comisaria Claudia Fabiana Flores, en la señora Ana Mirta Marciale y en la licenciada y profesora en Historia, señora Beatriz María del Rosario Casalis. (Aplausos).

La comisaria Claudia Fabiana Flores, presentada por el Consejo Provincial de la Mujer, tiene una trayectoria intachable en la Policía de la Provincia de Córdoba como especialista en la lucha contra la trata de personas, participó en numerosas investigaciones y logró exitosos rescates de personas desaparecidas. La comisaria Flores brinda su experiencia personal y su vasta formación profesional en diversos seminarios, conferencias y simposios destinados a la instrucción de personas interesadas o que trabajen en la temática, y participa como educadora de los aspirantes a policía en diferentes centros educativos afines.

Por estos días, en los que desde distintos ámbitos se está previniendo y concientizando sobre la existencia del delito de la trata de personas y otros vinculados a esta atrocidad, y muy especialmente hoy que se están empezando a tomar medidas efectivas para su combate, el hecho de que en Córdoba tengamos una verdadera especialista para prevenir, ayudar a las víctimas, reprimir y erradicar la trata de personas justifica ampliamente la distinción que la Legislatura entregará a la comisaria Flores.

La señora Ana Mirta Marciale es una de las tantas mujeres luchadoras por los derechos humanos, privada de su libertad por la peor dictadura militar que sufriera nuestro país entre los años 1976 y 1983; sin poder ejercer su libertad se le impedía de ese modo el ejercicio de sus garantías constitucionales. En el momento de ser capturada era madre de tres hijos, de tres, cinco y seis años de edad, y estaba embarazada naciendo su hija, a la que llamó Ana Esperanza, en cautiverio.

Al decir de la señora Marciale, "estos tiempos duros y difíciles hemos ido dando testimonios junto a miles de hombres y mujeres y nadie puede ignorar tantos años de crímenes provocados por la dictadura militar". Hoy, a 35 años, su hermano sigue desaparecido y su lucha continúa con el objetivo de juzgar y castigar a los verdaderos culpables de semejante genocidio.

Por último, la licenciada y profesora de Historia, señora Beatriz María del Rosario Casalis, nació en San Francisco y es descendiente de las primeras familias que se asentaron y trabajaron en esa ciudad. La licenciada y profesora de Historia, especialista en Metodología de la Investigación Educativa, ex docente de enseñanza superior y media, es autora de varias publicaciones como, por ejemplo, Educación Formal y no Formal, en San Francisco, Córdoba; algunas innovaciones a través de la implementación de temas de la historia local: el Cincuentenario de San Francisco, El Primer Tampierazo, entre otros.

Fue presa política en la dictadura militar, de 1976 a 1983, transcurriendo su vida con humildad y sencillez, entregando cotidianamente y en forma ad honorem sus amplios conocimientos y su tiempo desde el Archivo Gráfico y Museo Histórico de la Ciudad de San Francisco y la Región.

Su labor profesional ha rescatado historias relevantes de la ciudad y poco conocidas, como el Primer Tampierazo de 1929, evidenciando compromiso, actitud de servicio, generosidad y coherencia.

Señor presidente: estas mujeres que hoy distinguimos merecen nuestra admiración, respeto y reconocimiento. Son mujeres que hacen a la vida, a la historia, y reflejan cabalmente la idiosincrasia y el compromiso social de Córdoba.

Por eso, quiero recordar palabras de nuestra querida Evita, abanderada del compromiso social: "ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad".

Señor presidente, señores legisladores: esta distinción es un reconocimiento que se les hace a todas las mujeres de la Provincia de Córdoba, por ello, no sólo es un incentivo para continuar la labor social y de lucha de las hoy homenajeadas, sino que también es una motivación para aquellas mujeres que, en su vida personal, dan y contribuyen con la formación de una sociedad cada vez más justa.

Señor presidente, señores legisladores: como dije en homenajes anteriores: "compromiso, sacrificio, esfuerzo, responsabilidad, solidaridad serían sólo palabras vacías si no contáramos con tantas mujeres que las transforman en acciones. Esas palabras adquieren su real significado si van unidas a una conducta". Siempre decimos que las palabras convencen pero el ejemplo arrastra, y ese es el sentido que hemos querido darle a esta distinción desde el Poder Legislativo, rescatando algunos ejemplos de vida que representan a cientos de mujeres que, día a día, con sus acciones, su capacidad creadora y su compromiso solidario construyen una sociedad mejor.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: indudablemente, sería redundar en las palabras expresadas por la legisladora miembro informante sobre las cualidades y atributos que se han tenido en cuenta por parte de esta honorable Legislatura acerca de las tres mujeres que han sido distinguidas con una mención especial, por las actuaciones que cada una de ellas ha tenido en la vida y en el campo social.

No sería objetivo de mi parte hablar de una de ellas, especialmente porque somos amigos de toda la vida, se trata de una vecina de Calamuchita -mi Departamento- que es la señora Ana Mirta Marciale. Ella, siendo muy joven y madre de tres hijos, fue secuestrada en la dictadura militar y embarazada, y en lo que fue denominada la "larga y terrible noche de la dictadura militar", tuvo una hija. Aun en los peores momentos de la desesperanza, el desasosiego y lo que el terror significaba en aquella época para cada uno de nosotros, tuvo la virtud de que, a partir del nacimiento de su hija, la viera como una luz de esperanza,

aferrándose al mundo real y pensando tal vez que ese capítulo negro de la historia argentina iba a poder ser remediado en algún momento.

Esa es una de las virtudes más grandes que tienen las personas puestas en una condición en donde la vida vale muy poco, en que prácticamente se había perdido la vida. Es a partir de allí cuando la voluntad, la abnegación, el esfuerzo, la pasión militante hacen que cada uno recupere los valores más sagrados que todo hombre o mujer lleva dentro.

Por supuesto, tres de sus hijos tenían que peregrinar todos los meses, junto a su madre y su hermano hoy acá presente -un querido amigo y militante político, Gustavo Marciale- para visitarla en cautiverio, lo que significaba para los niños no entender la razón por la cual sus padres estuvieran presos por pelear por las reivindicaciones sociales. Es muy difícil que un niño entienda en ese contexto lo que significa la lucha, los ideales, las pasiones de hombres y mujeres.

Cuando fue liberada, salió fortalecida; la esperaban su madre, sus hermanos, sus hijos, pero había una parte de ella que también había perdido en ese desgarramiento que hace a la destrucción de la familia: un hermano de ella, también militante popular, había sido secuestrado y hasta el día de hoy está desaparecido; se trata de Víctor Hugo.

Pero como a todos aquellos que comprenden que la vida da oportunidades, que no hay que vivir con dolor y resentimiento, que hay que superarse a uno mismo, pudo reconstruir su vida y dar una educación y un hogar a sus hijos.

Esto no termina acá: el esfuerzo, la dedicación, la abnegación, su solidaridad como mujer y como hermana hicieron que cuando su hermano Gustavo Marciale necesitara, por un problema de salud, el donante de un riñón, fuera ella misma quien ofreciera parte de su vida para que él pudiera estar hoy entre nosotros.

Estos gestos son los que hacen y dignifican a las personas, esos son los gestos que las ponen en un valor distinto y las diferencian sobre el resto, que no solamente hay que tener abnegación sino valentía para prolongar la vida de uno en la de los demás.

Es por eso que siento un orgullo inmenso en este reconocimiento que, después de mucho tiempo, le hacemos a Ana Mirta Marciale y a su familia desde esta Legislatura que, junto con las otras dos mujeres que hoy van a recibir la mención, hacen que los cordobeses nos sintamos orgullosos con mujeres como éstas.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural y compartiendo los conceptos que ha vertido la legisladora Alarcía, conceptos elogiosos hacia las tres mujeres que hoy estamos homenajando y distinguiendo, en realidad, sólo estamos haciendo un símbolo de esta distinción porque distinguidas han sido ellas durante toda su trayectoria de vida hasta el día de hoy.

Quisiera detenerme también desde mi pertenencia al Consejo Provincial de la Mujer y porque ha sido una colaboradora y referente permanente de nuestro Consejo Provincial de la Mujer la figura de la comisario Claudia Flores.

Ella es egresada de la Escuela General José de San Martín, negociadora en situaciones de crisis, diplomada en Criminalística y Criminología, técnica superior en Seguridad Pública, docente en la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano.

Además de esos logros académicos y profesionales, ella es una mujer valiente e íntegra. Ha intervenido en casos que han sido muy notorios y destacados por la prensa; de hecho, hasta hay trabajos periodísticos que mencionan su proceder, sus modos de investigar y bucear en los casos en los que se desempeñó, comprometiéndose en alma y vida con lo que hace. Esos trabajos periodísticos han sido premiados, pero creo que si no hubiera semejante argumento no podría haberse dado lugar a esos trabajos y a esos comentarios.

Claudia Flores es de esas mujeres que hacen Historia, con mayúscula. Es una de esas personas de las Fuerzas de Seguridad, de la Policía, que queremos seguir teniendo siempre. Nos gustaría que no se retirara nunca y se dedicara toda la vida a lo que hace hasta el día de hoy.

En el mes de agosto de 2011, Daniel Cepeda fue ejecutado en su auto de un tiro en la cabeza por un asesino que oficiaba de acompañante en una motocicleta. Daniel Cepeda es el mismo hombre víctima de un crimen mafioso, que en enero había estado a punto de ser detenido en una investigación en torno al paradero de una jovencita de 20 años que estuvo a punto de caer en las redes de la trata de personas para la prostitución. Esta chica fue rescatada por la comisario Claudia Flores y por el sargento José Moreno que integran una comisión dedicada a este caso, bajo las órdenes de la fiscal Eve Flores. En este caso, la joven fue llevada a la Provincia de Santa Fe, donde se creía iba a ser esclavizada, pero la argucia investigativa del equipo a cargo de la comisario Claudia Flores pudo deshacerlo antes de que ocurriesen males mayores.

Relato el crimen de Cepeda porque no se estuvo metiendo con un caso pequeñito; no era mera casualidad ni se trataba de un vecino que la vio bonita y la quiso llevar a un prostíbulo. Era un traficante y no sólo de personas; de hecho, se cree que su crimen fue un ajuste de cuentas por narcotráfico.

Claudia Flores es una mujer valiente; Daniel Flores, su padre, en el mes de abril fue víctima de un hecho delictivo en su vivienda, donde forcejeó con uno de los delincuentes y fue asistido por su hija y otros dos integrantes de la Fuerza que se encontraban en su casa, hecho en el que se intercambiaron 30 disparos. Las dos personas que estaban con Claudia Flores en la casa de su padre eran el sargento primero José Moreno y la sargento Graciela Cornejo. Díganme si esto no es un mensaje mafioso.

Mi relato cuenta de cuerpo entero el origen, la formación, la cultura y esa valentía que tiene Claudia Flores. Su padre, cuando habla con los medios relatando el caso, dice: "Mi hija y el sargento primero José Moreno salieron directamente disparando; en el intercambio se descargaron más de 30 disparos. Estamos bien, somos personas consagradas al deber, sabemos cuál es nuestra profesión y sabemos que el policía parte de la convicción de que servir es una obligación moral del hombre". Señor presidente: queremos esa clase de policías.

Además, debo decir que la tarea de la comisario Claudia Flores, y de la fiscal Eve Flores -que también destaco- y la de sus colaboradores, a quienes acabo de nombrar, se ve completada por una política de Estado del Gobierno de Córdoba durante la actual gestión, cuando en 2010 el Ministerio de Justicia, en acuerdo con la Fundación Marita de los Ángeles Verón, da el importante paso para la creación del Refugio para Víctimas de Trata, que es la Unidad Judicial de la Mujer y el Niño, y que comparte edificio con la Casa de Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales y Víctimas de Abuso Sexual Infantil, que pertenece al Consejo Provincial de la Mujer. Lo menciono con mucho orgullo porque es algo digno de ser destacado y permanentemente puesto en valor. Es todo este equipo de personas que, junto a organizaciones de la sociedad civil, secretarías del Estado provincial, personas que desde la Justicia, desde el Ejecutivo, desde el Legislativo, desde el Consejo, desde las fuerzas de seguridad, actúan para combatir un flagelo que es la esclavitud moderna, pero que también es el tercer negocio en magnitud en el mundo.

Aquí tenemos a un estandarte de esa gran tarea. Por eso, con mayúsculas, nuestras "Felicitaciones a la comisario Claudia Flores."

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Enrique Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: debo agradecer por haberme otorgado el uso de la palabra sabiendo que estoy excediéndome al acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria. Sin embargo, no podía dejar de saludar a "la Mirta Marciale" y decirle que me siento muy orgulloso de protagonizar el otorgamiento de esta mención de honor a esa mujer que fue una de las tantas con las que compartimos el cautiverio durante la dictadura militar.

Desde este bloque de la Concertación también queremos destacar nuestro particular orgullo, en este caso por ser partícipes y protagonistas de este homenaje.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Evelina Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a nuestra querida legisladora Leonor Alarcia por su proyecto de distinguir a tres mujeres destacadas del año. Espero que esta distinción continúe haciéndose realidad en los años sucesivos.

Además, quiero expresar que saber es bueno, hacer es óptimo, pero ser es lo más importante en la vida. Así lo ha demostrado una de las mujeres distinguidas, la licenciada Beatriz Casalis, docente, investigadora, historiadora, quien ha hecho de sus tareas una verdadera misión, lo que significa autenticidad, responsabilidad y compromiso permanente, con una actitud constante de apertura y acogida hacia la comunidad.

Beatriz Casalis nos ha demostrado verdaderamente que la vida no significa solamente andar y transcurrir sino que es necesario honrarla, y se la honra cuando se actúa con amor, esperanza y mucha fe en ese Dios que nunca la abandonó.

Para concluir, quiero destacar lo que alguien comentaba: un día una persona le dijo a Cristo que no la abandonara y Él le dijo que siempre iba a estar a su lado y detrás iban a estar sus huellas. En un momento determinado este caminante quiso conversar con el Señor y le dijo que hubo momentos en los que había una sola huella, la de Cristo. Entonces, Cristo le manifestó: en esos momentos de tu vida te tuve en mis brazos para protegerte de todo aquello que podía perjudicarte.

Cristo ha tenido en sus brazos a Beatriz Casalis durante todo el tiempo que tuvo que sufrir y le enseñó que lo más importante en la vida es el amor, la justicia y el perdón sin consecuencia de ninguna especie, reemplazándolo con un gesto permanente de generosidad.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se irán nombrando a los legisladores que me van a acompañar a hacer entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba"

Sra. Secretaria (Pastor).- Junto al Presidente Provisorio de la Legislatura, doctor Sergio Busso, los legisladores Daniel Passerini y Leonor Alarcia harán entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba" a Claudia Fabiana Flores.

- Así se hace. (Aplausos).

Sra. Secretaria (Pastor).- Junto al Presidente Provisorio de la Legislatura, doctor Sergio Busso, los legisladores Carlos Alesandri y Silvia Rivero harán entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba" a Ana Mirta Marciale.

- Así se hace. (Aplausos).

Sra. Secretaria (Pastor).- Junto al Presidente Provisorio de la Legislatura, doctor Sergio Busso, las legisladoras Evelina Feraudo y Norma Poncio harán entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año de la Provincia de Córdoba" a la señora Beatriz María del Rosario Casalis.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para saludar a las homenajeadas.

- Es la hora 17 y 02.

-5-

**DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.
ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

- Siendo la hora 17 y 07:

Sr. Presidente (Busso).- Continúa la sesión.

De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 8120 y 8318/L/11, rindiendo homenaje al Día de la Soberanía Nacional, en conmemoración de la Batalla de La Vuelta de Obligado, del 20 de noviembre de 1845.

Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, señores legisladores: he solicitado el uso de la palabra a los efectos de rendir homenaje en este recinto al Día de la Soberanía Nacional, que se conmemora el próximo domingo 20 de noviembre en honor a la Batalla de La Vuelta de Obligado, la cual se produjo el mismo día del año 1845, en aguas del Río Paraná. Dicho lugar está ubicado sobre la margen derecha del río y hacia el norte de la Provincia de Buenos Aires, en un recodo en donde el cauce se enangosta y gira en lo que es hoy la localidad de Obligado, en el Partido de San Pedro.

La Gesta de Obligado tuvo como protagonistas a Juan Manuel de Rosas y al pueblo argentino, en especial sus sectores populares, con el fin de defender la soberanía nacional ante la prepotencia de los intereses económicos y políticos de Francia e Inglaterra. Cabe destacar que junto con el cruce de Los Andes en nuestra emancipación de España, la Batalla de La Vuelta de Obligado conforma una de las mayores epopeyas militares de la historia argentina, siendo considerada por muchos historiadores como el más importante triunfo en la lucha por consolidar y hacer respetar nuestra soberanía nacional.

Deseo señalar que por iniciativa del historiador argentino José María Rosas, quien también fuera abogado, diplomático, profesor universitario y uno de los más respetados y consultados historiadores de la Corriente Revisionista, el Congreso de la Nación Argentina promulgó, en el año 1974, la Ley 20.770, con la que se instituyó el 20 de noviembre de cada año como Día de la Soberanía Nacional, en honor al combate de La Vuelta de Obligado.

La actual Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, mediante Decreto nacional de fecha 2 de noviembre de 2010, fijó el carácter de feriado nacional para el día 20 de noviembre de cada año.

En sus fundamentos se manifiesta: "Incorporamos como feriado nacional uno de los hitos históricos más importantes de nuestra Nación, como es la Batalla de la Vuelta de Obligado".

El 20 de noviembre de 1845, en la batalla, algo más de un millar de argentinos, con profundo amor por su Patria, enfrentó a la armada más poderosa del mundo en una gesta histórica que permitió consolidar, definitivamente, la soberanía nacional.

Pero quiero referirme, señor presidente, aunque me extienda un poco más en el tiempo, porque la importancia del acontecimiento así lo amerita, a lo que fuera el contexto previo, con el objeto de realizar un breve repaso de nuestra historia y entender algunos aspectos

centrales que, sin lugar a dudas, dieron origen al conflicto bélico y al acontecimiento al que hoy estamos rindiendo homenaje.

En los primeros años del Siglo XIX, la industria naval experimentó un gran desarrollo, iniciando la era de los viajes transoceánicos de naves a vapor, hecho por el cual los buques de guerra podrían internarse en los ríos interiores, gracias a la propulsión de sus motores.

Por entonces, la libertad de navegación era el pretexto esgrimido por el gobierno británico para imponer su dominio comercial en China durante la Guerra del Opio, mecanismo que a continuación aplicó en América, siguiendo diversas etapas de presión como, por ejemplo, el bloqueo del litoral con poderosas escuadras, amenazas extorsivas, ocupación de los ríos y tratados de comercio favorables al imperio inglés.

El objetivo consistía en convencer a las clases ilustradas de los jóvenes países de América de que la libre navegación y el libre comercio eran principios ligados al progreso y a la civilización, y que de esta manera autorizaran a los imperios a remontar los ríos sin necesidad de permiso alguno, vulnerando la soberanía de las naciones más débiles.

En 1830 se promulgó la Constitución de Uruguay, con el patrocinio de Inglaterra y Portugal, y el General Fructuoso Rivera, quien fuera militar, político y fundador del Partido Colorado, había sido electo para ocupar la Presidencia de la República y respondía a los intereses de dichas naciones europeas.

Terminado su período constitucional, lo sucedió en el cargo Manuel Ceferino Oribe, quien también fuera militar, político y fundador del Partido Nacional, que contaba con un enorme carácter patriótico.

En ese contexto histórico, Fructuoso Rivera inició una guerra civil contra su sucesor y líder del Partido Blanco, aliándose con los unitarios argentinos y con las potencias europeas.

Al mismo tiempo, en 1845, el General Juan Manuel de Rosas gobernaba por segunda vez la Provincia de Buenos Aires, mientras la Banda Oriental se encontraba sumida en una guerra civil, como acabo de señalar.

Fue entonces cuando Oribe acudió a Rosas en busca de apoyo con el fin de recuperar el gobierno que había perdido ante Fructuoso Rivera, quien además del apoyo que recibía de parte de las potencias europeas también era apoyado por la República del Brasil.

Rosas accedió al pedido de Oribe, ambos partidarios de que la Banda Oriental se reintegrara a la Confederación Argentina, aportando tropas y armamento; de esta manera pudieron invadir Uruguay y sitiar la ciudad de Montevideo.

La intervención de estas fuerzas exaltó algunos ánimos y motivó que Francia y Gran Bretaña intervinieran en el conflicto, apoyando a Fructuoso Rivera y autoconvocándose, de hecho, como mediadores en el conflicto.

Rosas fue intimado a retirar sus tropas, pero éste rechazó esa intimación e inmediatamente la escuadra porteña que bloqueaba Montevideo, conducida por el Almirante Brown, fue capturada por la flota combinada imperialista.

Las Provincias Unidas del Río de la Plata, por entonces, representaban un plato apetecible para los imperios de la época debido a su enorme riqueza agrícola ganadera, que había hecho de Buenos Aires una ciudad y un puerto florecientes. El cuero tenía un alto valor en el mercado internacional y era de fácil producción debido a la libre reproducción de animales en nuestras pampas. Por su parte, la carne se comenzó a industrializar en los saladeros, que eran establecimientos donde se la salaba para el preparado del tasajo, proceso que hacía posible su conservación y exportación envarillada en toneles de madera, como asimismo la lana de las ovejas que pastaban en el inmenso territorio, que representaba también la codicia imperial para abastecer sus propias industrias.

En el mismo sentido, Paraguay contaba con una prosperidad económica que tornaba indispensable la relación con el exterior. Si se remontaba el Paraná, Paraguay ofrecía tres productos muy atractivos: el tabaco, la yerba mate y el algodón.

Los Gobiernos de Gran Bretaña y Francia desde entonces, siendo superpotencias y debido al avance de la navegación, avizoraron la posibilidad de lograr las garantías que permitieran el comercio y el libre tránsito de sus naves por el Estuario del Plata y todos los ríos interiores pertenecientes a la cuenca del mismo.

Rosas, que gobernaba la Confederación y que no se resignaba a la pérdida del Paraguay, la Banda Oriental, e incluso las Islas Malvinas usurpadas por Inglaterra el 3 de enero de 1833, encomendó a Juan Hipólito Vieytes, comerciante y militar argentino, nacido en San Antonio de Areco y héroe de la reconquista de Buenos Aires durante las Invasiones Inglesas, buscar un lugar ideal para frenar el avance de la flota anglofrancesa que se aprestaba a navegar en el Paraná.

Vieytes emprendió un recorrido por la costa del Río Paraná en busca de un sitio ideal en donde poder montar una defensa contra un hipotético ataque de naves realistas; y para este propósito consideró al recodo de la Vuelta de Obligado como un sitio fundamental por sus

altas barrancas y la curva pronunciada que obligaba a los navíos a recostarse para pasar por allí.

El 13 de agosto de 1845 se le dieron instrucciones al militar y político argentino, quien tuviera una destacada actuación en la Guerra por la Independencia, Lucio Norberto Mansilla, padre del reconocido escritor argentino Lucio V. Mansilla, para que instalara baterías costeras artilladas y preparara la defensa.

Mansilla solicitó al juez de San Pedro, Benito Urraco, que le informase sobre el armamento existente y la población de entre 15 y 70 años, y que pusiera en estado de asamblea a la milicia activa.

Fue de esta manera que el 12 de noviembre de 1845 envió a San Pedro al Sargento Mayor Julián Bendim, al mando de algo más de ciento setenta soldados de caballería e infantería, con el objeto de proteger a la ciudad de un posible desembarco anglofrancés.

De manera más simbólica que efectiva, Mansilla colocó las cadenas que cruzaban todo el Paraná de un extremo al otro, con un claro significado de la decisión de los argentinos: "No pasarán, ni surcarán las aguas del Río Paraná".

Con el enorme acierto en la prevención por la defensa de nuestra soberanía nacional frente a un hipotético ataque enemigo, el día 20 de noviembre de 1845 se produjo la Batalla de la Vuelta de Obligado en aguas del Río Paraná, sobre su margen derecha, donde el río tiene 700 metros de ancho, y hacia el norte de la Provincia de Buenos Aires, en el recodo pronunciado que –como dije– dificultaba la navegación a vela.

En esas costas del Río Paraná se abatieron con alma y vida las tropas argentinas hasta quedar sin munición, vencidas por la superioridad de las fuerzas invasoras, con armas de alta tecnología para la época como los nuevos barcos de guerra a vapor y los cañones estriados de carga posterior.

La flota se encontraba al mando del Almirante Inglefield, mientras que la francesa estaba al mando del Almirante Lainé. Pero no quiero dejar de mencionar un valioso testimonio sobre el combate de quien algunos consideran nuestro primer cronista de guerra, me refiero al doctor Sabino O'Donnell, al señalar: "Hoy he visto lo que es un valiente; empezó el fuego a las nueve y media de la mañana y duró hasta las cinco y media de la tarde en las baterías, y continúa ahora entre el Monte de Obligado el fuego de fusil (son las once de la noche)".

"Desmontada ya nuestra artillería, apagados completamente sus fuegos, el enemigo hizo aprestos de desembarcar; entonces, el coronel Mansilla se puso personalmente al frente de la Infantería, y marchaba a impedir el desembarco cuando cayó herido por el golpe de metralla; sin embargo, sus tropas disputaron el terreno con honor, y se salvó toda la artillería volante".

"Nuestra pérdida –continuó diciendo O'Donnell– puede aproximarse a 300 valientes entre muertos, heridos y contusos; pero la del enemigo puede decirse que es doblemente mayor; han echado al agua a montones de cadáveres..., esta es una batalla muy gloriosa para nuestro país. Nos hemos defendido con bizarría y heroicidad", finaliza diciendo O'Donnell.

También quiero señalar que entre aquellos valientes que lucharon defendiendo nuestra soberanía se destacó Juan Facundo Quiroga, el hijo del caudillo riojano, echando así por tierra la versión unitaria de que su padre murió asesinado por orden de Rosas.

Señor presidente: fue una honrosa derrota de las fuerzas de la Confederación Argentina, pero no significó el fin de la guerra, ya que la victoria de las fuerzas aliadas franco-inglesas significó un gran problema porque forzaron el paso del río para proteger sus buques mercantes; pero no podían avanzar tierra adentro fuera de las costas para comerciar con sus cien barcos cargados de mercaderías, como era su objetivo, en los principales puertos de la Mesopotamia, el Paraguay y el Uruguay, porque el sentimiento de toda nuestra Nación se opuso a ello.

La soberanía nacional fue defendida por el Brigadier General Juan Manuel de Rosas ante la desmedida ambición de los gobiernos de Gran Bretaña, de Francia y del Imperio del Brasil y el proyecto de independizar la Mesopotamia gestionado por los interventores extranjeros en el tratado de Alcaraz, planificado, entre otros, por Urquiza y jefes unitarios, que quedan destrozados por esa conducta y por los héroes de la Vuelta de Obligado que le dan trascendencia histórica al acontecimiento.

Se termina la intervención naval anglofrancesa y, poco después, el 13 de julio de 1846, Sir Samuel Tomás Hodd, con plenos poderes de los gobiernos de Inglaterra y Francia, presenta humildemente ante Rosas "el más honorable retiro posible de la intervención naval conjunta".

Frente al conflicto es muy importante conocer el pensamiento del más insigne de los argentinos antes, durante y después de aquellos acontecimientos. Previamente a la Batalla de Obligado, el General José de San Martín, ante la inminencia de la intervención anglofrancesa, le expresaba a Guido en correspondencia del 19 de abril de 1845: "¡Qué me dice usted de la

intervención que se anuncia de Inglaterra, Francia y el Brasil, en nuestra contienda con la Banda Oriental!”

“No pueden persuadirme de que traten de emplear la fuerza para hacerla efectiva; yo me inclino a creer sea más bien una mediación amistosa la que se trate de proponer; de lo contrario sería un abuso inicuo de la fuerza sin que por esto consiguiesen los resultados que se proponen, es decir, la terminación de la guerra; por el contrario, ella se prolongará por un tiempo indefinido y, por consiguiente, perjudicial a los intereses de los beligerantes y neutrales”.

Una vez producida la agresión, San Martín denuncia el atropello en una nueva carta a Guido diciendo: “Es inconcebible que las dos naciones más grandes del universo se hayan unido para cometer la mayor y más injusta agresión que puede cometerse contra un Estado independiente; no hay más que leer el manifiesto hecho por el enviado inglés y francés para convencer al más parcial de la atroz injusticia con que han procedido.

Y se atreven a invocarla los que han permitido por espacio de cuatro años derramar la sangre y cuando ya la guerra había cesado por falta de enemigos, se interponen no ya para evitar males sino para prolongarlos por un tiempo indefinido”.

Y prosigue San Martín diciendo: “Usted sabe que yo no pertenezco a ningún partido; me equivoco, yo soy del partido americano, así que no puedo mirar sin el mayor sentimiento los insultos que se hacen a la América por esta intervención armada”.

“Ahora más que nunca siento que el estado deplorable de mi salud no me permitirá ir a tomar parte activa en defensa de los derechos sagrados de nuestra Patria, derechos que los demás estados americanos se arrepentirán de no haber defendido por lo menos protestando contra toda intervención de estados europeos”.

Señor presidente: el ya entonces anciano General San Martín, el 11 de enero de 1846, envió desde Francia una nueva carta, esta vez dirigida a Rosas, donde le escribía sobre “la injustísima agresión y abuso de la fuerza de la Inglaterra y de la Francia contra nuestro país”. Y fue tal su sentimiento que, en carta anterior a la contienda, ofrecía su espada y expresaba que se subordinaba a Rosas para combatir al enemigo que acechaba y atacaba a nuestra Patria.

Finalmente, señor presidente, el fin de la guerra del Río Paraná se logró luego de la derrota de los invasores, el 4 de junio de 1846, en el combate “El Quebracho”, lo que llevaría al cese de las hostilidades por parte de Gran Bretaña y luego Francia, así como al reinicio de las relaciones comerciales y amistosas con la Confederación Argentina y con el Brigadier General Juan Manuel de Rosas, defensor de la soberanía nacional. Historiadores como Saldías –mitrista–, Manuel Galvez, José María Rosas y otros, han puesto en su lugar lo que se pretendió hacer creer como parte de nuestra verdadera historia.

Si algo faltaba, señor presidente, baste con leer parte del testamento del héroe máximo de nuestra nacionalidad, Don José de San Martín, con relación a Rosas y a su lucha en defensa de la soberanía nacional. Al disponer de sus pocos bienes, el Libertador expresó: “El sable que me ha acompañado en toda la Guerra de la Independencia de la América del Sud le será entregado al General de la República Argentina, don Juan Manuel de Rosas, como prueba de satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que se ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla”.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Por una cuestión formal, en consideración los proyectos compatibilizados 8120 y 8318/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

Queda de esta manera rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: pidiendo disculpas por la extemporaneidad de mi pedido, solicito que la autoría de los proyectos de ley 8295, 8296 y 8320/L/11 se haga extensiva a la totalidad de los miembros de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08120/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Rendir homenaje al “Día de la Soberanía Nacional”, que ha sido instaurado el 20 de noviembre de cada año, mediante Ley Nacional Nº 20.770, en conmemoración de la Batalla de Vuelta de Obligado que tuvo lugar el mismo día y mes del año 1845.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

En la Batalla de Vuelta de Obligado de tuvo lugar el 20 de noviembre de 1845, algo más de un millar de argentinos con profundo amor por su patria enfrentó a la armada más poderosa del mundo, en una gesta histórica que permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional.

Esa batalla y la integración territorial, es reconocida como modelo y ejemplo de sacrificio en pos de nuestra soberanía, la cual se libró en un contexto político interno muy complejo y con profundas divisiones, que propiciaron un nuevo intento de dos potencias (Inglaterra y Francia) por colonizar algunas regiones de nuestro territorio nacional.

El General Juan Manuel de Rosas que gobernaba el país, contaba con el apoyo del General José de San Martín desde su exilio; y fue entonces cuando se escucho el deseo de seguir siendo una nación libre y no una colonia extranjera, aún a costa del enorme sacrificio que ello significaba.

El propósito de los invasores era el de ingresar por el Río Paraná, por lo cual el gobierno argentino se anticipó preparando la resistencia al mando del General Lucio Norberto Mansilla en un lugar llamado Vuelta de Obligado en cercanías de la localidad de San Pedro.

Las fuerzas enemigas superaban ampliamente en número y en modernidad de su armamento, a las argentinas, que tras siete horas de lucha, fueron desplazadas. Sin embargo, el enemigo no pudo ocupar las costas del Río Paraná, que eran de vital necesidad estratégica; por lo cual su victoria no fue completa.

Es por todo ello, que el historiador José María Rosa y por medio de la Ley Nacional Nº 20.770, se ha instaurado el día 20 de noviembre como Día de la Soberanía Nacional, en conmemoración de la batalla de Vuelta de Obligado; y por Ley Nº 26.122, se le dio el carácter de feriado nacional.

Por lo expresado, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08318/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día de la Soberanía Nacional" (Ley Nº 20.770) en que se conmemora la Batalla de la Vuelta de Obligado incorporado como Feriado Nacional por Decreto Presidencial 1584/2010 por ser "uno de los hitos históricos más importantes de nuestra Nación".

Esmeralda Rodríguez, Eduardo BischoffError! Marcador no definido., **Roberto Birri, Rodrigo Serna, César Seculini, Nancy Lizzul, César Serra**Error! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

"... el 20 de noviembre de 1845, en la batalla de Vuelta de Obligado, algo más de un millar de argentinos con profundo amor por su patria, enfrentó a la Armada más poderosa del mundo, en una gesta histórica que permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional.

Que en dicha época, existía un contexto político interno muy complejo y con profundas divisiones que propiciaron un intento de las entonces potencias europeas, Francia e Inglaterra, por colonizar algunas regiones de nuestro país.

Que por medio de la Ley Nº 20.770, se instauró el 20 de noviembre como Día de la Soberanía, en conmemoración de la batalla de Vuelta de Obligado la que, por las condiciones en que se dio la misma, por la valentía de los argentinos que participaron y por sus consecuencias, es reconocida como modelo y ejemplo de sacrificio en pos de nuestra soberanía, contribuyendo la citada conmemoración a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos, y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo". (Decreto 1584/2010).

El 20 de noviembre de 1845, en la batalla de Vuelta de Obligado, algo más de un millar de argentinos con profundo amor por su patria enfrentó a la armada más poderosa del mundo, en una gesta histórica que permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional.

Ocurrió en 1845, en un contexto político interno muy complejo y con profundas divisiones, que propiciaron un nuevo intento de dos potencias europeas (Francia e Inglaterra) por colonizar algunas regiones de nuestro país.

Gobernaba Rosas, San Martín lo apoyaba desde su exilio y en todo el país se oyó el deseo de seguir siendo una nación libre y no una colonia extranjera aun a costa del enorme sacrificio que ello significaría.

El propósito de los invasores era ingresar por el Paraná, a lo que el gobierno argentino se anticipó preparando la resistencia al mando de Lucio Mansilla en un lugar cercano a San Pedro: Vuelta de Obligado. Las fuerzas enemigas superaban ampliamente, en número y en modernidad de su armamento, a las argentinas, que tras 7 horas de lucha fueron desplazadas.

Sin embargo, aunque pudo franquear el paso hacia el Paraná, el enemigo no pudo ocupar las costas (de vital necesidad estratégica), por lo cual su victoria no fue completa. En cambio, se vigorizó el espíritu nacional y desde todo el mundo los mensajes favorecían la defensa de nuestra soberanía, que finalmente resultó reforzada. Para darnos una idea de cuánto significaba la defensa de nuestro suelo para quienes lucharon en aquella batalla, vale mencionar algunas de las emocionantes palabras de Mansilla a su gente antes del combate:

"¡Valientes soldados federales, defensores denodados de la Independencia de la República y de la América!; ahí vienen nuestros enemigos, sostenidos por los codiciosos marinos de Francia e Inglaterra, navegando las aguas del gran Paraná, sobre cuyas costas estamos para privar su navegación bajo de otra bandera que no sea la Nacional... ¡Vedlos camaradas, allí los tenéis!... Considerad el tamaño del insulto que vienen haciendo a la soberanía de nuestra Patria, al navegar un río que corre por el territorio de

nuestra República, sin más título que la fuerza con que se creen poderosos. ¡Pero se engañan esos miserables: aquí no lo serán! ¿No es verdad camaradas? ¡Vamos a probarlo! Tremole en el río Paraná y en sus costas el pabellón azul y blanco, y muramos todos antes de verlo bajar de donde flamea.”

El notable espíritu de resistencia manifestado en Vuelta de Obligado terminó de ratificar nuestra condición de nación libre e independiente, por cuanto aun quienes no simpatizaban con Rosas cayeron en la cuenta de que dejarse conquistar por fuerzas extranjeras no era una salida, y que el pueblo no iba a dejar que ello ocurriera.

A más de un siglo y medio de los acontecimientos de Vuelta de Obligado, podemos afirmar que la soberanía argentina es una realidad. Pero ¿qué es exactamente la soberanía, ésa que en muchos lugares del mundo sigue siendo apenas una expresión de deseo? Si pretendiéramos una definición más o menos universal, podríamos mencionarla simplemente como el derecho de un Estado a autodeterminarse, sin sujetarse a ninguna otra voluntad. Pero para desarrollar seriamente esta definición, habría que referirse a planos de igualdad entre diferentes Estados, y entonces quizás se complicaría convenir del todo que la independencia y la igualdad implican en estos tiempos también soberanía.

El decreto de la Presidencia de la República por el cual se modifica los días feriados y no laborables incorpora el 20 de noviembre como feriado nacional para celebrar el día de la Soberanía Argentina, en conmemoración de la batalla de la Vuelta de Obligado.

Aquel enfrentamiento se produjo en 1845 cuando el país vivía un contexto político interno marcado por profundas divisiones que fomentó un nuevo intento de intervención por parte de Francia e Inglaterra sobre la naciente Argentina.

En ese entonces, Juan Manuel de Rosas estaba a cargo de la gobernación de Buenos Aires y de las Relaciones Exteriores de la Confederación y buscó mantener la libertad e independencia de nuestra tierra y opuso resistencia a los intentos de Francia e Inglaterra que con una flota surcaron el río Paraná. Por ello, este conflicto es recordado también con el nombre de la “guerra del Paraná”.

Aunque la flota anglo-francesa obtuvo una victoria pírrica, tanto la decisión de las fuerzas defensoras como las dificultades que impone el sinuoso cauce del Paraná a la navegación lograron disuadir futuros nuevos intentos de navegación en contra de la voluntad del gobierno argentino.

También el General D. José de San Martín, apoyó desde su exilio el gesto de Rosas y luego de la batalla le expresó en una carta: “El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al General de la República Argentina, don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla”. Rosas y San Martín nunca se conocieron en persona, pero mantuvieron un constante intercambio epistolar en ese tiempo.

Una bandera que fuera tomada por los ingleses en la Batalla de Vuelta de Obligado fue entregada a la Argentina en 1883, la que iba acompañada con un documento presentado por uno de los protagonistas de la histórica batalla: el Almirante Sullivan, de la fuerza invasora inglesa. Actualmente, la bandera está depositada en el Museo Histórico Nacional.

El propósito de establecer el Día de la Soberanía Nacional es contribuir a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo.

Por lo expresado anteriormente solicito a mis pares aprueben el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Eduardo BischoffiError! Marcador no definido., **Roberto Birri, Rodrigo Serna, César Seculini, Nancy Lizzul, César Serra**Error! Marcador no definido..

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 8120/L/11 y 8318/L/11

TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día de la Soberanía Nacional”, a celebrarse el 20 de noviembre de cada año según fuera instaurado por Ley Nacional Nº 20.770, recordando la “Batalla de Vuelta de Obligado” que tuvo lugar en la misma fecha del año 1845, destacándolo como “uno de los hitos históricos más importantes de nuestra Nación”.

-6-

A) RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) OBRA CENTRAL DE CICLO COMBINADO BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Busso).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en virtud de lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 13 y 16 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción, efectuada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión para enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 13 y 16 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 13

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6515/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

7289/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-7-

A) MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON EMPLEADOS DE HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS DE SALUD. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

B) MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON LOS EMPLEADOS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 37 y 38 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para ser tratados en la 42ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión, con preferencia para la 42ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 37 y 38 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 42ª sesión ordinaria.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8097/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud, Dr. Oscar González, (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8151/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

-8-

A) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

E) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

G) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

L) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

O) PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.

Q) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

R) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) INMUEBLES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y REUBICACIÓN DE SUCURSALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

U) LEY DE TRÁNSITO. APLICACIÓN EN REFERENCIA A PRUEBAS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN POR ALCOHOL O DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PARAJE IGLESIA VIEJA, MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS RANCHO. PEDIDO DE INFORMES.

W) OBRA PÚBLICA DE RECIENTE EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) RUTA NACIONAL N° 19. RAC. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, INGRESOS E INVERSIONES PREVISTAS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. PROYECTO DE AMPLIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. EMPRESA DINOSAURIO S.A. PAGOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. DICTAMEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') LEY 9835, DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SANGRE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 784/10. ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

E') LOS ESPINILLOS, DPTO. SAN ALBERTO. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') COMUNA DE LAS RABONAS. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. PARADERO. PEDIDO DE INFORMES.

G') LEY 9835, FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES. ADHESIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

H') LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y ACCIONES LUEGO DE LOS INCENDIOS EN LAS SIERRAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para ser tratados en la 44º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción, efectuada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión, con preferencia para la 44º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 44º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6578/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6612/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6626/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7045/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6677/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7437/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7463/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba, reubicación y funcionamiento de sucursales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7532/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Plan Estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7546/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Tránsito en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7548/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Erradicación de Viviendas Rancho en el paraje Iglesia Vieja, municipalidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7557/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la obra pública de reciente ejecución.

Comisión: Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7646/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas para la RAC en la Ruta Nacional Nº 19.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7647/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de ampliación de la Terminal de Ómnibus y pagos efectuados a la Empresa Dinosaurio SA por la mencionada obra.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7652/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al dictamen elaborado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria sobre la creación de la Universidad Provincial de Córdoba, así como listado de carreras y títulos que la misma otorgará.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7662/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7663/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ejecución Presupuestaria del año 2011 referido a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7676/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Poncio, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7754/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Departamento Provincial de Sangre, relacionados al análisis de detección viral por técnicas de Biología Molecular en el Laboratorio Central de la Provincia, y al alcance de la Resolución Ministerial N° 784/10.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7947/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la zona de Los Espinillos, departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7948/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe dónde se encuentra el vehículo marca Renault 19 RL, dominio APN 644 entregado por el Poder Judicial a la Comuna de Las Rabonas por Resolución N° 57/10.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7976/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre municipios y comunas del departamento San Justo que adhirieron a la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares, y montos remitidos a los mismos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8082/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y las acciones realizadas luego de los incendios producidos en las sierras cordobesas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-9-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

XXI

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

8338/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Senn, expresando reconocimiento al bochófilo oriundo de la localidad de Sacanta, Nicolás Pretto, quien se consagrara Campeón Mundial Juvenil en el torneo disputado en Francia en el mes de octubre.

XXII

8339/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, adhiriendo al 125º aniversario de la Escuela "Miguel de Azcuénaga" de la localidad de Altautina, a celebrarse el 22 de noviembre.

XXIII

8341/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, expresando beneplácito al deportista Román Gastaldi por el 5º puesto obtenido en los Juegos Panamericanos de Guadalajara en Decatlón.

XXIV

8342/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, declarando de Interés Legislativo la presentación de diferentes libros del autor Damián Bustos en el "2º Congreso Internacional para la Enseñanza del Español" en Madrid, España, y en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

XXV

8343/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, declarando de Interés Legislativo la publicación del "Manual del Primer Sufragio" "Votá Informado", redactado por Jorge Abboud y Juan Bustos.

XXVI

8347/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador López, declarando de Interés Legislativo la "I Jornada SEMM. 107" y el "V Curso Anual Prehospitalario SEMM 107", a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

XXVII

8348/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador López, adhiriendo al "Día Nacional de la Enfermera/o", que se celebra cada 21 de noviembre.

XXVIII

8351/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo al evento artístico-cultural "San Carlos Minas es Real", encuentro a realizarse el 19 de noviembre en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba buscando difundir el folklore, las artesanías y esculturas de esa región de la Provincia.

XXIX

8353/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, adhiriendo al "Día Mundial del Aire Puro", que se celebra el 20 de noviembre.

XXX

8356/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, adhiriendo al "Día de la Enfermera", que se celebra cada 21 de noviembre.

XXXI

8358/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, expresando beneplácito por el podio obtenido por el ciclista cordobés Leandro Bottasso en el Juegos Panamericanos de Guadalajara, México.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

XXXII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1)8215/E/11

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el inciso k del artículo 1º de la Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210, expropiación de lotes en la localidad de Bialet Massé.

2)8221/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 'Camino de las Altas Cumbres' - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45" un inmueble sito en Sierra de Los Pedernera, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

8216/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles con destino a campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el colegio Presidente Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Cosquín.

Despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

8295/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, autorizando al Poder Ejecutivo a donar al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina -sede Córdoba- un inmueble en la ciudad de Córdoba inscripto en la Matrícula Nº 226.984 (1).

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8296/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, modificando diversos artículos de la Ley Nº 9898 -de creación de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales-.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

-10-

SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –SEDE CÓRDOBA. DONACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8295/L/11, con despacho de comisión, que se leerá a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente del
Poder Legislativo
Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8295/L/11, iniciado por los legisladores Genesio de Stabio, Maiocco, Passerini, Ruiz, Ochoa Romero, Rivero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, por el cual autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, sede Córdoba, un inmueble en la ciudad de Córdoba inscripto en la matrícula 226.984 (1).

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, que han acordado la necesidad de donar al Sindicato de Amas de Casa dicho inmueble, dado el trabajo que a lo largo del tiempo han sostenido como servicio a la sociedad, se solicita su aprobación tal como ha sido despachado.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Antes de darle la palabra a la legisladora Genesio de Stabio quiero informar a los señores legisladores que, con motivo del tratamiento de este proyecto, se encuentran acompañándonos en este recinto las autoridades del Sindicato de Amas de Casa, encabezado por su Secretaria General, Carmen Suárez, y demás miembros de la Comisión Directiva, a quienes les damos la bienvenida con un fuerte aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, señores legisladores: primero quiero agradecer a todos mis pares la oportunidad que se me brindaran de ser miembro informante de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, para fundamentar la aprobación del proyecto de ley 8295/L/11, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a donar a favor del Sindicato de Amas de Casa, de la República Argentina, SACRA, con sede en Córdoba, el inmueble sito en la calle Santiago del Estero 333, de esta ciudad de Córdoba Capital, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 226.984.

Debemos mencionar la posibilidad cierta y concreta de que el SACRA pueda disponer de una sede sindical propia, en la cual logre desarrollar gran parte de sus actividades.

Este objetivo se viene cumpliendo de manera parcial, gracias al préstamo del inmueble ubicado en la calle mencionada que, en su momento, brindó el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y que en el año 2007 se institucionalizó mediante la suscripción del correspondiente contrato de comodato, por el cual se cedió el uso de dicho inmueble, donde funciona actualmente la sede sindical de la entidad, cuya prórroga fuera autorizada por esta Legislatura el año pasado justamente el día en que se celebra el Día del Ama de Casa.

No nos olvidemos que el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, con sede en Córdoba, desde el año 1998 cuenta con el reconocimiento y la personería jurídica de nuestra Provincia y viene realizando acciones, desarrollando actividades y promoviendo todo tipo de trabajos, no solamente vinculados a obtener las verificaciones gremiales de este sector sino también en otras cuestiones que exceden largamente la mera lucha sindical como trabajadoras del hogar y como sujetos de derecho laboral, que también se insertan en la defensa de la vigencia plena de los derechos de la mujer, de la igualdad y respeto de la diversidad de género, de la no discriminación y, fundamentalmente, de la no violencia doméstica y de la inequidad que hoy sufren millones de mujeres en la Argentina y en el mundo.

Desde el SACRA se logró proporcionar el lugar de trabajadoras, que la sociedad no reconocía a las amas de casa, y abrió un camino hacia la igualdad de los derechos de las mujeres y estamos convencidas de que seguiremos luchando para reivindicar que se reconozcan los derechos en el marco de un principio de igualdad de trato y de oportunidades.

Las integrantes del Sindicato de Amas de Casa han procurado brindar a sus mujeres las mejores condiciones de acceso en igualdad de oportunidades, y estamos permanentemente preocupadas en promover actividades culturales, artísticas, de capacitación, con participación política, generando un ejemplo digno de imitar, sobre todo por pertenecer a un sector no remunerado de la sociedad que le otorga características diferentes pero que no impide el esfuerzo y los logros obtenidos.

Por la importancia, el tipo y el número de actividades que realiza SACRA, más la creciente masividad y el compromiso cada vez más acentuado de sus afiliados y de quienes son representadas por ese sindicato, es que pretenden y merecen una mayor seguridad en la continuidad de dichas acciones, teniendo como referencia obligada el lugar físico en el cual funciona actualmente esa entidad gremial.

La sede de Santiago del Estero 333, para sus afiliadas así como para sus representadas y allegadas, está plenamente identificada con el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, sede Córdoba, significando ese espacio el lugar natural y la infraestructura necesaria para continuar con el logro de sus objetivos, afianzando y consolidando su futuro como organización y garantizando el compromiso continuo de la defensa de los derechos de la mujer y sus familias, y el reconocimiento de que el trabajo de cada una en su lugar es el que permite transmitir valores, identidad, cultura, cuidado de la educación, la salud y la solidaridad, y la que conforma la primera red social de nuestra comunidad.

Es necesario manifestar y recalcar, como se ha dicho antes del inicio del tratamiento, que la totalidad de los bloques parlamentarios de esta Legislatura consideran necesaria y oportuna la cesión definitiva del inmueble en cuestión al Sindicato de Amas de Casa de la

República Argentina, sede Córdoba, y teniendo como base estos argumentos, es que se dicta el instrumento legal que faculte al Poder Ejecutivo provincial a perfeccionar el trámite de donación que la Legislatura exige.

La donación del inmueble se efectúa para ser destinado exclusivamente a la consecución del objeto social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, SACRA, con sede en Córdoba. El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º de la presente ley por la extinción, liquidación o fusión del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, SACRA, con sede en Córdoba, producirá la inmediata restitución del predio al Gobierno de la Provincia de Córdoba, incluyendo todas las construcciones y mejoras que se hubieran realizado, sin que ello pudiera dar lugar a reclamo alguno, ni compensación ni indemnización por parte de la asociación beneficiaria.

Además, se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a delegar en el Ministerio de Economía y Finanzas, o en el organismo que en el futuro lo reemplace, las facultades de determinar, tramitar, aprobar y perfeccionar la donación a realizarse.

Antes de finalizar, quiero expresar, por su intermedio, señor presidente, a todos los legisladores presentes, la vivencia personal que he tenido la semana pasada al participar de la inauguración de las nuevas instalaciones de la obra social realizadas sobre ese predio, acto que contó con la presencia del señor Gobernador de la Provincia; la Secretaria General del SACRA, licenciada Lucía Colombo; la señora Alejandra Vigo, presidenta nacional de la obra social, SACRA; un representante del Ministerio de Salud de la Nación; y el presidente del directorio de la APROSS, Rodolfo Rodríguez, quien firmó un acuerdo con esta obra social para la atención de sus afiliadas.

Sin lugar a dudas, fue una vivencia espectacular puesto que el entusiasmo de las integrantes del SACRA y de la magnífica obra que han inaugurado me ha llenado de orgullo y quiero compartirlo con los señores legisladores presentes, que estoy segura también se sentirán orgullosos de ello.

Sin pretender ser feminista ni mucho menos, creo que hoy es un día singular y especial para las mujeres. Hemos iniciado esta sesión distinguiendo a tres mujeres que se han destacado en nuestra sociedad por su lucha contra la inseguridad, por la invasión de los derechos personales, por su profesión, por transmitir a las generaciones que vienen, a través de la escritura, la cultura de nuestra comunidad; y hoy continuamos con nuestro reconocimiento a las amas de casa que van a ser titulares de su predio propio.

La señora secretaria nacional del SACRA, la licenciada Luciana Colombo, con emotivas palabras comentaba, en la inauguración de esta obra social, cómo había luchado al inicio de la conformación de la misma, puesto que las mujeres amas de casa no se consideraban con derechos para tener una entidad gremial que las representara; también comentaba que generalmente las mujeres que no tienen otra profesión, cuando se les pregunta qué actividad realizan o cuál es la profesión que tienen, contestan: no tengo profesión, sólo soy ama de casa. Y, en realidad, ser ama de casa es la profesión más esencial y elemental para la comunidad ya que son las sostenedoras de la célula principal de la sociedad, como es la familia, además de ser formadoras de nuevos seres humanos.

Señor presidente, señores legisladores: creo que es un acto de justicia lo que estamos haciendo en este momento, por lo que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley 8295/L/11, para que el SACRA sea dueño del predio que tiene esa magnífica obra social.

Gracias, señor presidente (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de felicitación para estas mujeres que integran este gremio.

Haciendo uso de la memoria, hemos sido visitados por varias de ellas antes de que se tratara la Ley 9865, y ya reclamaban lo que creemos desde este bloque que son, señor presidente, sus legítimos derechos. En aquella oportunidad, en la que fueron recibidas también por el presidente de nuestro bloque, el legislador Hugo Pozzi, el bloque de la Unión Cívica Radical en su totalidad puso a su disposición lo que creíamos interpretar era la verdadera polea transmisora, ya que esta Legislatura, cuando llegan las inquietudes de la gente, puede transformarlas en un proyecto de ley que luego consagre aquellos objetivos que han llevado adelante con tanto ahínco y esfuerzo.

Por eso, quisiera que esta Legislatura le rinda un caluroso aplauso para el gremio que trabajando logró convertir su inquietud en ley. (Aplausos).

Puede ser mala la información con la que cuento porque no sé si entre la gente que está acompañando a las amas de casa está la señora del actual Gobernador de la Provincia de Córdoba, aunque sí sé que también trabajó para que esta ley fuera aprobada. (Aplausos). Si se encuentra en este recinto que no esté en el anonimato, porque realmente trabajó para que

esto pase. No entenderé nunca por qué como presidente provisorio –y si es que ella está- no anunció la presencia de la esposa del señor Gobernador.

Quiero leer lo que dijo el presidente de nuestro bloque en oportunidad de aprobarse la Ley 9865, que hoy da origen a que ustedes se lleven el hermoso papel que acredita la pertenencia de ese lugar del sindicato, tan gentilmente cedido por la Provincia junto a todos los legisladores de los distintos bloques que acompañan el proyecto en tratamiento.

El legislador Pozzi expresó: “Frente a ellos asumimos el compromiso de respaldar esta iniciativa y les manifestamos que creemos oportuno que la Provincia tenga el gesto de transferir el inmueble a nombre del sindicato”.

Por ello, les pido un aplauso para el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. (Aplausos).

Las felicito por el trabajo y por el esfuerzo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Le quiero aclarar al señor legislador que no hice mención de la presencia de la señora Secretaria de Inclusión, Alejandra Vigo, por respetar su propia voluntad porque así lo había solicitado.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: quiero expresar el voto positivo del bloque de Concertación Plural al proyecto en tratamiento, adhiriendo en su totalidad a los conceptos vertidos por la legisladora Genesio de Stabio.

Además, hago votos porque esta sede, que ahora será propia, sea la punta de lanza para comenzar una tarea donde se vea cómo y de qué manera el trabajo de la mujer ama de casa va a ser reconocido por la sociedad desde todo punto de vista, e incluido en los esquemas de previsión social porque evidentemente ese es el paso que se viene. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 8295/L/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo, con la aclaración que lleva la firma y la coautoría de todos los bloques parlamentarios de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se vota y aprueban los artículos 1º a 5º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado en general y en particular por unanimidad. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Invito a la señora Secretaria General del Sindicato de Amas de Casa a que se acerque al estrado para hacerle entrega de una copia del proyecto que acaba de ser aprobado por la Legislatura.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Dib).- La Legislatura de Córdoba, a través de su Presidente Provisorio, hace entrega a la secretaria general del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, Delegación Córdoba, de la copia de la ley.

- Así se hace. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY – 08295/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a favor del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba, el inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 333, Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba -Capital-, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 226.984 (11).

ARTÍCULO 2º.- La donación del inmueble determinado en el artículo 1º de esta Ley se efectúa para ser destinado -exclusivamente- a la consecución del objeto social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º de la presente Ley o la extinción -por liquidación o fusión- del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba, producirá la inmediata restitución del predio al Gobierno de la Provincia de Córdoba, incluyendo todas las construcciones y mejoras que se hubieran realizado sin que ello pueda dar lugar a reclamo alguno de compensación ni indemnización por parte de la asociación beneficiaria.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Ministerio de Economía y Finanzas o en el organismo que en el futuro lo reemplace, las facultades de determinar, tramitar, aprobar y perfeccionar la donación a realizarse.

ARTÍCULO 5º.- Esta Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Modesta Genesio de Stabio, José Maiocco, Daniel Passerini, Omar Ruiz, Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Roberto Birri, Raúl Albarracín, José Villena, Adela Coria.

FUNDAMENTOS

El Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, sede Córdoba, que desde el año 1998 cuenta con el reconocimiento y la personería jurídica en nuestra Provincia, viene realizando acciones, desarrollando actividades y promoviendo todo tipo de trabajos, no solamente vinculados a obtener las reivindicaciones gremiales de ese sector, sino también en otras cuestiones que exceden largamente la mera lucha sindical y se insertan en la defensa de la vigencia plena de los derechos de la mujer, de la igualdad y respeto a la diversidad de género, a la no discriminación y fundamentalmente a la no violencia doméstica.

Sus integrantes, que han procurado brindar a las mujeres amas de casa las mejores condiciones de acceso a la igualdad de oportunidades, están permanentemente preocupadas en promover actividades culturales, artísticas, de capacitación, con participación política, generando un ejemplo digno de imitar, sobre todo por pertenecer a un sector no remunerado de la sociedad, lo que le otorga características diferentes pero que no impiden el esfuerzo y los logros obtenidos.

Uno de los pilares de esa lucha, además de la democracia interna que siempre se impulsó enfáticamente, junto al debate permanente de las ideas y el reconocimiento y respeto que hacia esta entidad demuestran los demás integrantes del movimiento obrero organizado, es sin lugar a dudas la posibilidad cierta de disponer de una sede sindical propia, en la cual desarrollar gran parte de sus actividades.

Este objetivo se viene cumpliendo -aunque de manera parcial- gracias al préstamo de un inmueble ubicado sobre calle Santiago del Estero de la Ciudad de Córdoba, que en su momento brindó el Gobierno de la Provincia de Córdoba y que en el año 2007 se institucionalizó mediante la suscripción del correspondiente contrato de comodato mediante el cual se cedió el uso de dicho inmueble, en donde funciona actualmente la sede sindical de la entidad, cuya prórroga fuera autorizada por esta Legislatura el año próximo pasado, justamente el día en que se celebra el Día del Ama de Casa.

Pero indudablemente, la importancia, el tipo y el número de actividades que realiza SACRA, sumado a la creciente masividad de las mismas y al compromiso cada vez más acentuado de sus afiliadas y de quienes son representadas por ese sindicato, requieren y merecen una mayor seguridad en la continuidad de dichas acciones, teniendo como referencia obligada el lugar físico en el cual funciona esta entidad gremial.

Dicha sede, tanto para sus afiliadas como para sus representadas y allegadas está de hecho plenamente identificada con el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, sede Córdoba, significando ese espacio el lugar natural de infraestructura necesario para poder continuar con el logro de sus objetivos, afianzando y consolidando su futuro como organización y garantizando el compromiso continuo en la defensa de los derechos de la mujer y de sus familias.

Por lo tanto y en sintonía con lo expresado en su momento por la totalidad de los bloques parlamentarios de esta Legislatura, existen argumentos más que suficientes para impulsar la cesión definitiva del inmueble en cuestión al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, sede Córdoba, dictando el instrumento legal que faculte al Poder Ejecutivo Provincial a perfeccionar el trámite de donación que la legislación exige.

Por los motivos expuestos y los que se expresarán en el recinto en oportunidad de su tratamiento, es que se solicita a los señores legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Modesta Genesio de Stabio, José Maiocco, Daniel Passerini, Omar Ruiz, Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Roberto Birri, Raúl Albarracín, José Villena, Adela Coria.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 8295/L/11, iniciado por los Legisladores Genesio de Stabio, Maiocco, Passerini, Ruiz, Ochoa Romero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, autorizando al Poder Ejecutivo a donar al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina -Sede Córdoba- un inmueble en la ciudad de Córdoba inscripto en la Matrícula N° 226.984 (1), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a favor del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba, el inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 333, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba -Capital-, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 226.984 (11).

Artículo 2º.- La donación del inmueble determinado en el artículo 1º de esta Ley se efectúa para ser destinado -exclusivamente- a la consecución del objeto social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba.

Artículo 3º.- El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º de la presente Ley o la extinción -por liquidación o fusión- del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), sede Córdoba, producirá la inmediata restitución del predio al Gobierno de la Provincia de Córdoba,

incluyendo todas las construcciones y mejoras que se hubieran realizado sin que ello pueda dar lugar a reclamo alguno de compensación ni indemnización por parte de la asociación beneficiaria.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Ministerio de Finanzas o en el organismo que en el futuro lo reemplace, las facultades de determinar, tramitar, aprobar y perfeccionar la donación a realizarse.

Artículo 5º.- Esta Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Brügge, Cid, Rossi, Maiocco, Ochoa Romero, Sella, López, Pozzi.

-11-

LEY N° 9898, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPODERES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES. DIVERSOS ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8296, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8296/L/11, iniciado por los legisladores Ruiz, Maiocco, Genesio de Stabio, Passerini, Ochoa Romero, Rivero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, por el cual modifica diversos artículos de la Ley 9898, Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, coincidiendo en la necesidad de adecuar la Ley 9898 a través de las modificaciones propuestas, las que serán fundamentadas en oportunidad de su tratamiento. Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: el proyecto de ley en tratamiento está relacionado con la modificación de la Ley 9898, por la cual creamos la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Voy hacer un breve repaso, porque dentro del haber del balance de esta Legislatura –y más allá de las posiciones políticas que se fueron adoptando en estos cuatro años con relación a la reforma electoral- debe figurar el reconocimiento a este Cuerpo en su conjunto y al trabajo realizado por los distintos bloques en temas referidos a la reforma electoral, más precisamente al Código Electoral de la Provincia y a la Ley de Partidos Políticos.

Debemos recordar que, en un primer momento, se conformó –por Decreto del Gobernador- la Comisión de Expertos; luego los distintos bloques presentaron proyectos de reforma constitucional, reformas a leyes importantes con participación y control de los ciudadanos, reformas al Código Electoral y a la Ley de Partidos Políticos; todos esos proyectos fueron tratados por una Comisión de Reforma Política creada por esta Legislatura.

Durante el año 2008 avanzamos en la sanción de dos leyes muy importantes, donde el tema y la novedad a destacar fue la boleta única, convirtiendo a la Provincia de Córdoba en la primera en tener por ley este sistema electoral. A los fines de conocer acerca de su funcionamiento, representantes de este Poder visitaron diversos países de la región para conocer su funcionamiento y sacar de esas experiencias conclusiones, a los fines de prepararnos para el proceso electoral del 7 de agosto del presente año; año en el cual los

cordobeses pudieron votar con un nuevo sistema y que, en general -y así lo indican los medios de prensa y las encuestas de opinión-, ha sido considerado por la sociedad cordobesa como un sistema valioso y ha significado un claro avance respecto del sistema de voto tradicional.

A fines del 2010, acompañamos la sanción de esta ley que crea la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, en la inteligencia que resultaba necesario, en ese momento, un diálogo entre los tres Poderes de la Provincia: la Legislatura, como autora de las leyes de reforma; el Poder Ejecutivo, por todo lo significa la participación de este Poder desde el punto de vista presupuestario y en algunos aspectos organizativos; pero, fundamentalmente, la participación del Poder Judicial en la implementación del nuevo sistema electoral.

Tuvimos muchas reuniones, hubo un diálogo franco, coincidencias y disidencias; pero fue un proceso rico del cual surgieron muchos aportes que permitieron mejoras no sólo desde el punto de vista legal sino, fundamentalmente, en la práctica, como la implementación del sistema de boleta única y todos los avances que la Ley de Reforma Electoral produjo en la Provincia.

Como la Ley 9898 establecía que dicha comisión finalizaba su funcionamiento una vez concluido el proceso electoral, a los legisladores de los distintos bloques nos pareció interesante -y lo pudimos observar en algunas experiencias de la región- darle carácter de permanente.

Así como estos cuatro años han sido de permanente trabajo de todos los bloques a favor de la reforma electoral y política en la Provincia, y porque entendemos que los procesos de reforma electoral y política deben tener un carácter permanente como política de Estado, nos pareció conveniente hacerle un agregado a esta ley para que la Comisión de Seguimiento de las Reformas Electorales tuviera un carácter permanente en los próximos años.

Entonces, hemos incluido este "carácter permanente" en la ley; y le hemos dado, además, un sistema de reuniones de carácter trimestral para que esta comisión haga con tiempo una evaluación -como en la elección del 7 de agosto-, y de las conclusiones de esas evaluaciones puedan surgir modificaciones a las leyes y, fundamentalmente, a la implementación del sistema electoral que, sin lugar a dudas, tendrá que ser mejorado para las próximas elecciones del 2015.

Señor presidente: a la Legislatura que viene le tocará retomar el debate sobre la reforma constitucional -algo que desde nuestro bloque consideramos necesario- y debatir aquellas reformas que puedan surgir de los consensos necesarios que se generan en la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Por ello, este proyecto de ley agrega, además, a los integrantes de dicha comisión -los miembros del Tribunal Superior, los jueces, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo- una representación de los partidos que no tienen representación legislativa y que están en el ámbito del Consejo de Partidos Políticos, de los cuales deberá surgir un representante para que también dicha comisión tenga la voz de aquellos partidos políticos.

Por lo expuesto, solicito el voto favorable de todos los bloques de esta Legislatura a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo de la bancada de la Unión Cívica Radical a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: de la misma manera, para que quede constancia del voto afirmativo del Frente Cívico a partir de compartir todos los argumentos expresados por el miembro informante.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: obviamente, vamos a prestar respaldo formal y político a este proyecto de ley.

Desde nuestro bloque queremos manifestar que sentimos satisfacción y orgullo por este proyecto de ley, ya que es un excelente corolario para el trabajo político que se ha hecho en la Comisión de Reforma Política que muestra hoy a una Legislatura aprobando por unanimidad un proyecto que tiene que ver con algo que surgió como una iniciativa en este período legislativo.

La Comisión de Reforma Política, que comenzó con mucho trabajo y disenso, está coronando un período de trabajo con una excelente elección en cuanto al procedimiento elegido y al desafío, que fue aprobado por toda la ciudadanía.

Este proyecto de ley hoy cuenta con el consenso que al principio, cuando comenzó la idea de la reforma política, no tuvo; esto es una suerte para la Provincia y para esta Legislatura.

A modo de balance en materia de reforma política, de estos cuatro años, este proyecto de ley es un excelente corolario de lo que significa disenter, opinar, discutir y arribar a un consenso. Además, a todas luces es un excelente broche de culminación de un trabajo. Seguramente, a partir del próximo período legislativo comenzará una etapa de profundización y modernización de lo que debe seguir siendo la reforma política, que debe ser permanente y continua.

Desde nuestro bloque, no solamente aprobamos este proyecto sino que, además, lo hacemos con mucho orgullo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el proyecto 8296/L/11, tal como lo despachara la Comisión de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 4º, inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado por unanimidad, en general y en particular, el proyecto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 08296/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el inc 2.- del artículo 3º de la Ley Nº 9898, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2.- El Presidente y Un (1) legislador del bloque parlamentario de la mayoría y un (1) legislador por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria;”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 9898, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º.- Presidencia. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales estará presidida por el miembro del Tribunal Superior de Justicia de mayor antigüedad en el Poder Judicial, secundado por el Presidente Provisorio de la Legislatura o el Presidente del Bloque Parlamentario de la Mayoría.”

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 9898, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º.- Plazo. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, tendrá carácter permanente, y en períodos no electorales deberá reunirse, trimestralmente, para evaluar todos los aspectos que hacen al proceso electoral concluido y sugerir -eventualmente- las reformas o modificaciones que fueren necesarias.”

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 9898, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- Conformación. El Presidente, y en su defecto el Vice Presidente de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, convocará a las personas enumeradas en el artículo 3º de esta normativa, a los fines de su conformación e integración.”

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Omar Ruiz, José Maiocco, Modesta Genesisio de Stabio, Daniel Passerini, Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Roberto BirriiError! Marcador no definido., **Raúl Albarracín, José Villena**Error! Marcador no definido., **Adela Coria.**

FUNDAMENTOS

La experiencia recogida a lo largo del funcionamiento de la Comisión Inter-poderes para el Seguimiento de Procesos Electorales en la Provincia de Córdoba realizada durante el corriente año dos mil once, nos permite sugerir las modificaciones que son objeto del este proyecto de ley.

En ese sentido, vemos como necesario transformar esta Comisión, que nació para funcionar de manera discontinua, lo sea en forma permanente.

De este modo, en los años en que no esté prevista la realización de elecciones generales, esta Comisión podrá trabajar de manera más relajada y objetiva, analizando todos los aspectos que hacen a la última elección general y, en su caso, sugerir modificaciones a la legislación vigente o la realización de análisis comparativos con otros regímenes o sistemas electorales provinciales, nacional o internacional.

Por lo expresado y lo que será de fundamentación en el tratamiento del presente proyecto, es que le pedimos a nuestros pares le presten aprobación.

Omar Ruiz, José Maiocco, Modesta Genesisio de Stabio, Daniel Passerini, Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Roberto BirriiError! Marcador no definido., **Raúl Albarracín, José Villena**Error! Marcador no definido., **Adela Coria.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8296/L/11, iniciado por los Legisladores Ruiz, Maiocco, Genesio de Stabio, Passerini, Ochoa Romero, Rivero, Birri, Albarracín, Villena y Coria, modificando diversos artículos de la Ley Nº 9898 -de Creación de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 9898, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Integración. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales estará integrada por:

1. El Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba;
2. El Presidente y Un (1) legislador, del bloque parlamentario de la mayoría y un (1) legislador por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria;
3. Dos (2) miembros del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba;
4. Dos (2) jueces de cualquier fuero o jurisdicción -uno por el interior y otro por la capital-,
5. Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial, uno (1) por el Ministerio de Justicia y uno (1) por el Ministerio de Gobierno, o de las carteras que en el futuro los reemplacen, y
6. Un (1) representante de las fuerzas políticas que no tengan representación legislativa, designado por el Consejo de Partidos Políticos de la Provincia de Córdoba."

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 9898, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- Presidencia. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales estará presidida por el miembro del Tribunal Superior de Justicia de mayor antigüedad en el Poder Judicial, secundado por el Presidente Provisorio de la Legislatura o el Presidente del Bloque Parlamentario de la Mayoría."

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 9898, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Plazo. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales tendrá carácter permanente y, en períodos no electorales, deberá reunirse trimestralmente para evaluar todos los aspectos que hacen al proceso electoral concluido y sugerir -eventualmente- las reformas o modificaciones que fueren necesarias."

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 9898, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- Conformación. El Presidente, y en su defecto el Vice Presidente de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, convocará a las personas enumeradas en el artículo 3º de esta normativa a los fines de su conformación e integración."

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Cid, Rossi, Maiocco, Ochoa Romero, Sella.

-12-

LEY Nº 9861, MODIFICATORIA DE LA LEY Nº 7988, MODIFICADA POR LA LEY Nº 8210, EXPROPIACIÓN DE LOTES EN LA LOCALIDAD DE BIALET MASSÉ. INCISO K) DEL ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8215/E/11, que cuenta con despacho de comisión, y, a continuación, se leerá por Secretaría.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8215/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

modifica el inciso "k" del artículo 1º de la Ley 9861, modificatoria de la Ley 7988, de expropiación de lotes en Biale Massé.

Contando con despacho de las Comisiones legislativas pertinentes, que acreditan la necesidad y oportunidad de dicha modificación, y por las razones que expondrá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación de la misma.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Milena Rosso.

Sra. Rosso.- Señor presidente, señores legisladores: vamos a fundamentar el proyecto de ley 8215/E/11, por el cual se propicia la modificación parcial del artículo 1º, de la Ley 7988, modificada por la Ley 9861 y por la Ley 8210.

La citada norma declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación once lotes de terreno ubicados en la manzana número 1, del barrio Balcón del Lago Uno, de la localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, de esta Provincia, con destino a la construcción de un complejo religioso y turístico denominado Iglesia de San Plácido.

Al tomar intervención la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Dirección de Patrimonial, advierte que: a) los inmuebles detallados en los incisos e), f), g) e i), del artículo 1º de la Ley 9861, fueron inscriptos a favor de la Provincia de Córdoba en virtud de lo dispuesto por la Ley 7988, modificada por su similar 8210, y posteriormente transferidos a la Fundación San Plácido, mediante Decreto 902/04; y, b) el inmueble detallado en el inciso k) del referido artículo adolece de un error en la nomenclatura catastral consignada, por cuanto la designación correcta es: D: 23, P: 04, P: 46, C: 31, S: 01, Mz: 016, P: 013.

Atento lo expresado precedentemente, resulta necesario modificar la Ley 7988, receptando las observaciones advertidas supra, todo ello a fin de culminar con el trámite de donación, a la Fundación San Plácido, de los inmuebles que a la fecha no fueron inscriptos a nombre de la Provincia de Córdoba, es decir, aquellos consignados en los incisos a), b), d), h), j) y k), del artículo 1º, modificado por la Ley 9861, a cuyo fin resulta menester, en esta instancia, proceder a rectificar, para el caso del inmueble descripto en el inciso k), la designación catastral del mismo.

Quiero recordar que la citada norma, 9861, ya corregía el mencionado artículo; no obstante, se incurrió en un nuevo error, debido a que se arrastró de los datos obrantes en el propio expediente.

Señor presidente, señores legisladores: sin muchos más datos que agregar en este capítulo, propiciamos la aprobación de este proyecto a los efectos de avanzar y concluir el trámite administrativo necesario para que, finalmente, se pueda otorgar escritura de titularidad a los genuinos poseedores de las viviendas afectadas.

Por lo expuesto, desde el bloque de Unión por Córdoba solicitaremos oportunamente la aprobación del presente proyecto de ley, y lógicamente agradeceremos a aquellos bloques parlamentarios que nos acompañen.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señora legisladora.

Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 8215/E/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 08215/E/11 MENSAJE

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir para su consideración el presente proyecto de Ley por el cual se propicia la modificación parcial del artículo 1º de la Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210.

La citada norma declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación once lotes de terreno ubicados en la Manzana Nº 1, del Barrio "Balcón del Lago 1" de la localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, de esta Provincia, con destino a la construcción de un Complejo Religioso-Turístico denominado "Iglesia de

San Plácido".

Al tomar intervención la Secretaría General de la Gobernación a través de la Dirección de Patrimonial advierte que: a) los inmuebles detallados en los incisos e), e), f), g) e i) del artículo 1º de la Ley Nº 9861 fueron inscriptos a favor de la Provincia de Córdoba en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 7988, modificada por su similar Nº 8210 Y posteriormente transferidos a la Fundación San Plácido mediante Decreto Nº 902/04 y b) el inmueble detallado en el inciso k) del referido artículo adolece de un error en la Nomenclatura Catastral consignada, por cuanto la designación correcta es: D: 23, P.: 04, P.: 46, C.: 31, S.: 01, Mz.: 016, P.: 013.

Atento lo expresado precedentemente resulta necesario modificar la Ley Nº 9861 recepcionando las observaciones advertidas supra, todo ello a fin de culminar con el trámite de donación ala Fundación San Plácido de los inmuebles que a la fecha no fueron inscriptos a nombre de la Provincia de Córdoba, es decir, aquellos consignados en los incisos a), b), d), h), j) y k) del Artículo 10 modificado por la Ley W 9861, a cuyo fin resulta menester en la instancia proceder a rectificar para el caso del inmueble descripto en el inciso k) la designación catastral del mismo.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 30 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta, de estimarlo le preste oportuna aprobación.

Saludo al Señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan SchiarettiError! Marcador no definido., **Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el inciso k) del Artículo 1º de la Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210, el que quedará redactado de la siguiente manera:

k) Lote de terreno con una superficie total de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (354,84 m².), con designación catastral D 23; P.: 04; P.: 46; C.: 31; S.: 01; Mz.: 016; P.: 013, Número de Cuenta 2304-1984-576/6, Matrícula W 1108313.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8215/E/11 iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el inciso k) del artículo 1º de la Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988 modificada por la Ley Nº 8210, expropiación de lotes en la localidad de Biale Massé, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modificase el inciso k) del artículo 1º de la Ley Nº 7988 -modificada por Leyes Nº 8210 y 9861-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"k) Lote de terreno con una superficie total de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (354,84 m²), con designación catastral D.: 23; P.: 04; P.: 46; C.: 31; S.: 01; M.: 016; P.: 013, Número de Cuenta 2304-1984-576/6, Matrícula W 1108313."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Monier, Senn, Vásquez, Pagliano, Ipérico, Valarolo.

-13-

**INMUEBLES EN EL DPTO. PUNILLA, PEDANÍA ROSARIO, MUNICIPALIDAD DE
COSQUÍN, PROVINCIA DE CORDOBA, CON DESTINO A CAMPO DE DEPORTES,
PARQUIZACIÓN Y FUTURA SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL COLEGIO
PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 8216/E/11 -que cuenta con despacho de comisión-, que va a ser leída por Secretaría a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8216/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles con destino a campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio del Colegio Presidente Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Cosquín.

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, que han valorado positivamente dicha expropiación en función de los objetivos que persigue, se solicita la aprobación de la misma en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Alicia Narducci.

Sra. Narducci.- Gracias, señor presidente.

Voy a fundamentar el proyecto de ley que lleva el número 8216/E/11, enviado por el Poder Ejecutivo provincial, que fuera despachado oportunamente por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, en virtud del cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles en la localidad de Cosquín, Departamento Punilla, para ser destinados a campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña.

Los inmuebles ubicados en el Departamento Punilla, Municipalidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, ocupan una superficie total de cinco mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, compuestos por las parcelas 20 al 29 inclusive, lotes 1 a 10 respectivamente, encontrándose inscriptos los dominios en los folios 13.558/76, 28.313/76, 16.884/79 y 12.459/90, respectivamente.

El presente proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación", garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también la razonabilidad de la misma.

Quiero destacar que se ha hecho un prolijo análisis de los aspectos técnico y jurídico del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y, valorando conjuntamente la documental que se acompaña, estamos en condiciones de afirmar que se cuenta con todo lo necesario para dar acabado cumplimiento a los requisitos legales para la aprobación del mismo.

Señor presidente: la presente iniciativa busca incorporar al patrimonio de la Provincia, por vía de expropiación, terrenos para la sustitución del edificio que actualmente ocupa el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña, como así también para la ubicación del nuevo campo de deportes y parqueización, lo que permitirá mejorar la calidad educativa de los alumnos que concurren al mencionado establecimiento en la actualidad y hacia el futuro, completando su formación y mejorando su calidad de vida al contar con un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades acorde a las necesidades de la enseñanza que reciben.

Por su parte, queda acabadamente demostrada la satisfacción del bien común que persigue esta expropiación, por ser un destino exclusivo y muy preciso, lo que le da fundamento y la justifica.

Señor presidente: es un pedido de toda la comunidad de Cosquín, y nuestro, como legisladores, el remover obstáculos a fin de acompañar el crecimiento y el progreso, con una infraestructura educativa adecuada acorde a las necesidades del presente y del futuro.

Por las razones expuestas, y tratándose de educación, siendo la misma la mejor de las inversiones que podemos hacer para nuestros hijos y nuestro futuro, el bloque de Unión por

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

Córdoba propicia la aprobación del presente proyecto y solicito a mis pares, si así lo entienden, el acompañamiento del mismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 8216/E/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Economía

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo haremos por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 08216/E/11

MENSAJE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 30 de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación los lotes de terreno colindantes con el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña destinado al: "Campo de Deportes, Parquización y futura Sustitución del Edificio que ocupa el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña", ubicado en el departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Cosquín; Provincia de Córdoba.

La iniciativa propiciada importa llevar adelante la expropiación del inmueble compuesto por los lotes que se designan conforme el plano de mensura y Loteo realizado por la Dirección de Catastro, Parcelas 20 al 29 inclusive (lotes 1110 respectivamente) todas a nombre de Ortiz Raúl y Otros por Dominio inscripto en los Folios: Fe 13558/76, Fe 28313/76, Fe 16884179 y Fe 12459190- Cuentas: 2303-2.151. 119-3/120-71121-51122-31123-11124-01125-81126-61127-4 y 128-2, respectivamente.

Que la sustitución del edificio que actualmente ocupa el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña y la ubicación del nuevo campo de deportes, permitirá mejorar la calidad educativa de los alumnos que concurren al mencionado establecimiento en la actualidad y hacia el futuro, completando su formación y mejorando su calidad de vida, al contar con un espacio adecuado al desarrollo de las actividades acorde a las necesidades de la enseñanza que reciben.

El presente Proyecto de Ley encuentra su fundamento normativo en las disposiciones de la Ley N° 6394 que habilita la declaración de utilidad pública, base de la expropiación de bienes, cuando se procure la satisfacción del bien común, extremo que queda acabadamente demostrado, al ser ese bien común la utilización de un Campo de Deportes en un establecimiento educativo.

Por la razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan SchiarettiError! Marcador no definido., **Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a: "Campo de Deportes, Parquización y futura Sustitución del Edificio que actualmente ocupa el Colegio Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín", los inmuebles ubicados en el departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Cosquín, Provincia de Córdoba con una superficie total de 5.667,30m2, compuesto por las Parcelas 20 al 29 inclusive (lotes 1/10 respectivamente), todas a nombre de Ortiz Raúl y Otros por Dominio inscripto en los Folios: P 13558176, FO 28313176, FO 16884/79 Y P 12459/90-identificados con las Nomenclaturas Catastrales 23 03 11 25 03 011 020/021/022/023/024/025/026/027/028 Y 029, Números de Cuentas: 23-03-2.151. 119-3/120-7/121-5/122-3/123-1/124-0/125-8/126-6/127-4 y 128-2 respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- El dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá en el Registro de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 10 de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 8216/E/11 iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles con destino a campo de deportes, parquización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

Colegio Presidente Roque Sáenz Peña de la ciudad de Cosquín, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación con destino a "Campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el colegio Presidente Roque Sáenz Peña de la ciudad de Cosquín", los inmuebles ubicados en el departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, con una superficie total de cinco mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (5.667,30 m²), compuesto por las parcelas 20 al 29 inclusive -lotes 1 a 10 respectivamente- Dominio inscripto en los Folios 13558/76, 28313/76, 16884/79 y 12459/90, identificados con las Nomenclaturas Catastrales: Departamento 23; Pedanía 03; Pueblo 11; Circunscripción 25; Sección 03; Manzana 011; Parcelas 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028 y 029, respectivamente.

Artículo 2º.- El dominio de los inmuebles cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo especificado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Rosso, Gamaggio Sosa, Rodríguez, Olivero, Valarolo, Ipérico.

-14-

INMUEBLE EN SIERRA DE LOS PEDERNERA, PEDANÍA LAGUNILLA, DPTO. SANTA MARÍA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN RUTA PCIAL. E-96- EMPALME RUTA PCIAL. C-45.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8221/E/11, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8221/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, para la ejecución de la obra pavimentación de un tramo de la Ruta 34, Camino de las Altas Cumbres, un inmueble en Sierra de los Pedernera, Dpto. Santa María".

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, que han acordado dicha expropiación, valorando la importancia de la obra a la que hace referencia, se solicita la aprobación en la sesión del día de la fecha.

Si otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: me voy a constituir en miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, Presupuesto y Hacienda, a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 8221/E/11, referido a la expropiación de un terreno que será aplicado al último tramo del "Camino de Las Altas Cumbres".

El presente proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 -Régimen de Expropiación-, en su artículo 2º. Específicamente, se trata de una declaración de utilidad

pública y sujeto a expropiación de un inmueble que se aplicará a la obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 –Camino de las Altas Cumbres-; inciso a), empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45. Dicho inmueble se ubica en el lugar denominado Sierra de Los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 2 hectáreas, 1.256 metros cuadrados, que se describe en el plano de mensura y subdivisión que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, se acompaña y forma parte integrante de la presente ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: 20071, Folio 29053, tomo 117, Año 1989.

Analizando la documental que se acompaña en los expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo, estamos en condiciones de asegurar que posee los distintos componentes que le dan basamento jurídico a los efectos de poder aprobar los referidos proyectos de ley.

Ahora bien, señor presidente: de más está decir lo importante que es la culminación del Camino de Las Altas Cumbres, constituyendo este un notable corredor vial que no sólo comunica los dos grandes valles de nuestra Provincia, el de Traslasierra y el de la Pampa Húmeda, sino que constituye parte de uno de los corredores bioceánicos que interesa habilitar como plan estratégico del MERCOSUR.

La obra a constituir contempla la unión del tramo de la Ruta Provincial Nº 34 –Camino de Las Altas Cumbres–, que actualmente termina en la intersección de la Ruta Provincial E-96 –ex Ruta Provincial S-180, Camino a Bosque Alegre–, con la Ruta Provincial C-45, a la altura de Falda del Cañete. Este tramo de 18,6 Kilómetros tendrá la misma tipología del actual Camino de Las Altas Cumbres completando, de esta manera, los más de 90 kilómetros ya construidos, conectando a Córdoba con el Valle de Traslasierra y de allí con las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan. Esto es lo relativo al primer tramo.

El segundo tramo comprende la conexión del tramo anterior –Ruta provincial 34– con la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo –acceso San Antonio y Las Jarillas–, generando la vinculación del Valle de Punilla con los Valles de Paravachasca y Calamuchita.

Todos estos tramos estarán interconectados a través de distribuidores de tránsito –a nivel y distinto nivel– que garantizarán que el flujo de tránsito que ingrese y egrese de los mismos sea dinámico, evitando puntos de conflicto y contribuyendo, de esa manera, a la seguridad vial de la zona. Estos distribuidores serán: la readecuación y conclusión de la intersección de la Ruta provincial 34 –Camino de las Altas Cumbres– con la Ruta provincial E-96; la intersección a distinto nivel de la Ruta provincial 34 con el tramo que une la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo –conexión Las Jarillas con San Antonio; la intersección, a distinto nivel, de la Ruta provincial S-271 –Camino a San Antonio– con la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo –conexión de Las Jarillas con San Antonio; y el distribuidor, a distinto nivel, en el empalme de la Ruta provincial 34 con la Ruta provincial C-45, a la altura del Paraje Falda de Cañete.

Señor presidente, señores legisladores: tal como lo hemos expresado, con esta obra vamos a posibilitar que el Valle de Traslasierra quede definitivamente vinculado con nuestra ciudad Capital. Además, rápidamente pasará a ser una vía alternativa a las Provincias de San Luis, San Juan y Mendoza o un corredor alternativo del MERCOSUR.

Sin abundar más en estos fundamentos, sobre los que ya nos explayamos en anteriores proyectos de expropiación vinculados con esta misma obra, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba al proyecto en tratamiento, solicitando de mis pares –por su intermedio, señor presidente– su acompañamiento, si así lo consideran conveniente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).– Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 8221/E/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobado en general.

La votación en particular se realizará por número de artículo.

– Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Busso).– Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.– Señor presidente: disculpándome por la extemporaneidad de mi pedido, solicito que el proyecto 8321 sea girado a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).– Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE LEY – 08221/E/11
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 (Camino de las Altas Cumbres) A) empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45".

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - Régimen de Expropiación, que en su Artículo 2º dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Gob. Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 (Camino de las Altas Cumbres) A) Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45", el inmueble sito en el lugar denominado "Sierra de los Pedernera", Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 2 Has. 1256 m2 (dos hectáreas, un mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión que como Anexo I compuesto de dos (2) fojas, se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: 20071, Folio 29053, Tomo 117, Año 1989, Propiedad N° 31-02-031819212 a nombre de Juan Diego Llopis.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Gob. Juan SchiarettiError! Marcador no definido., **Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 8221/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino de las Altas Cumbres - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45" un inmueble sito en Sierra de Los Pedernera, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 (Camino de las Altas Cumbres), Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45", el inmueble sito en el lugar denominado Sierra de Los Pedernera, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de dos hectáreas, un mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (2 has, 1.256,00 m2), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión que, como Anexo I compuesto de dos (2) fojas, se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en el Dominio 20071, Folio 29053, Tomo 117, Año 1989, Propiedad N° 31-02-031819212.

La presente declaración de utilidad pública fue gestionada en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-015338/2010.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Monier, Senn, Vásquez, Pagliano, Ipérico, Valarolo.

**PRÓRROGA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7º.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 8320/L/11, con una nota de solicitud de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8320/E/11, iniciado por los legisladores Passerini, Birri, Pozzi, Rivero, Ruiz, Coria, Maiocco, Ochoa Romero, Fernández y Albarraçín, por el cual prorroga el plazo previsto en el artículo 7º de la Ley 9884.

El tratamiento del presente proyecto se basa en la necesidad de prorrogar el plazo previsto en la Ley 9884, por lo que sus fundamentos serán expuestos por el legislador miembro informante.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- Por no contar el proyecto en tratamiento con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Roberto Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: por tratarse de un proyecto suscripto por la totalidad de los bloques legislativos, solicito que sus fundamentos se transcriban al Diario de Sesiones y se considere el proyecto tal como fue emitido a los efectos de la conformación de su despacho.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión al proyecto tal como fuera presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 8320/L/11, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 08320/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, excepcionalmente y por única vez, hasta el día 30 de diciembre del año 2011, el plazo previsto en el Artículo 7 -párrafo segundo- de la Ley Nº 9884.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Daniel Passerini, Roberto Birri, Hugo Pozzi, Silvia Rivero, Omar Ruiz, Adela Coria, José Maiocco, Pedro Ochoa Romero, Nadia Fernández, Raúl AlbarracínError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 9884 en su artículo 7º, confirió la posibilidad de solicitar el recálculo del haber jubilatorio a los beneficiarios que hubieran reingresado a la actividad, antes del día 30 de julio de 2008 y reunieran los requisitos para acceder al reajuste previsto en el artículo 69 de la Ley Nº 8024, computando los servicios prestados desde el reingreso y hasta la sanción de la citada normativa.

Por otra parte, el citado artículo estableció la obligación perentoria de formalizar dicha solicitud dentro de los noventa (90) días posteriores a la vigencia de la citada ley. Fenecido dicho plazo caducaba el derecho.

Ahora bien, habiendo tomado conocimiento de algunos pocos casos que, por desconocimiento, no solicitaron el recálculo respectivo, es que entendemos se debe prorrogar excepcionalmente y por única vez el plazo precitado hasta el día 30 de diciembre de 2011.

Por las razones expuestas y las que se expresarán en oportunidad del tratamiento del presente proyecto, es que solicitamos a nuestros pares se sirvan aprobar este proyecto de ley.

Daniel Passerini, Roberto Birri, Hugo Pozzi, Silvia Rivero, Omar Ruiz, Adela Coria, José Maiocco, Pedro Ochoa Romero, Nadia Fernández, Raúl AlbarracínError! Marcador no definido..

-16-

A) 1º RALLY DE BURROS Y DESTREZAS GAUCHAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN DE GUAYASCATE, DPTO. TULUMBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) DÍA DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

C) LOCALIDAD DE DEL CAMPILLO, DPTO. GENERAL ROCA. 106º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) ACTO NACIONAL DE ESTRELLAS AMARILLAS", EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) DÍA MUNDIAL DE LA TELEVISIÓN. ADHESIÓN.

F) LOCALIDAD DE LA CUMBRE, DPTO. PUNILLA. 426º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

G) CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MOTORES DE NIVEL TERCIARIO, EN LA FUNDACIÓN RENAULT DE CÓRDOBA. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) FERIA DE LA CULTURA "PILAR TE MUESTRA", EN LA CIUDAD DE PILAR. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) X CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, EN EL CABILDO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) II SEMINARIO EN JUSTICIA AMBIENTAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) 10º ENCUENTRO DE AGRUPACIONES GAUCHAS, EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) NICOLÁS PRETTO, BOCHÓFILO, DE SACANTA, DPTO. SAN JUSTO. CAMPEÓN MUNDIAL JUVENIL EN FRANCIA. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

N) ESCUELA MIGUEL DE AZCUÉNAGA, DE ALTAUTINA, DPTO. SAN ALBERTO. 125º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) ROMÁN GASTALDI, DEPORTISTA, DE DEVOTO, DPTO. SAN JUSTO. JUEGOS PANAMERICANOS DE GUADALAJARA. 5º PUESTO EN DECATLÓN. BENEPLÁCITO.

P) PROFESOR DAMIÁN BUSTOS. PRESENTACIÓN DE LIBROS, EN EL 2º CONGRESO INTERNACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN MADRID, ESPAÑA, Y SALA REGINO MADERS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) MANUAL DEL PRIMER SUFRAGIO VOTÁ INFORMADO, DE JORGE ABOUD Y JUAN BUSTOS. PUBLICACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

R) I JORNADA SEMM 107 Y V CURSO ANUAL PREHOSPITALARIO SEMM 107, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) DÍA NACIONAL DEL ENFERMERO/A. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) EVENTO ARTÍSTICO-CULTURAL "SAN CARLOS MINAS ES REAL", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) DÍA MUNDIAL DEL AIRE PURO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) LEANDRO BOTASSO, CICLISTA. JUEGOS PANAMERICANOS DE GUADALAJARA, MÉXICO. PODIO OBTENIDO. BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 8301, 8319, 8326, 8327, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8341, 8342, 8343, 8347, 8348, 8356, 8351, 8353 y 8358/L/11, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08301/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos del Primer Rally de Burros y Destrezas Gauchas a llevarse a cabo en el predio "Francisco Salvador" de la localidad de San Agustín de Guayasbate, Departamento Tulumba, durante los días 19 y 20 de noviembre del cte. año, donde se llevarán a cabo distintos acontecimientos artísticos, culturales y criollos, los cuales congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y provincias vecinas.

José Carreras.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad la promoción turística de esta zona del Norte Cordobés a través de este Primer Rally de Burros y Destrezas Gauchas, que se llevará a cabo durante las jornadas del 19 y 20 de Noviembre del cte. año en la localidad de San Agustín de Guayasbate, Departamento Tulumba.

Participarán personalidades famosas, canales de televisión, radios Am y Fm de distintas localidades y público en general en las categorías, menores, damas, mayores y veteranos con entrega de trofeos para cada una de ellas.

Además se llevan a cabo distintas actividades artísticas y culturales, como por ejemplo desfile de agrupaciones gauchas, destrezas, juegos criollos, cinchadas, cabalgatas para niños, damas y adultos y la participación de varios conjuntos folclóricos.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

José Carreras.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8301/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Rally de Burros y Destrezas Gauchas", que se desarrollará durante los días 19 y 20 de noviembre de 2011 en el predio "Francisco Salvador" de la localidad de San Agustín de Guayasbate, Departamento Tulumba, destacando que en los festejos se llevarán a cabo distintas actividades artísticas, culturales y criollas que congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra provincia y provincias vecinas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08319/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al celebrarse el próximo 16 de noviembre el "Día de la Policía de Córdoba", según Orden del Día Nº 2688 del 26 de abril de 1938 durante la gobernación del Dr. Amadeo Sabattini.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Para poder elaborar una reseña histórica, en este caso de la Policía de la Provincia de Córdoba como institución pública organizada, es necesario investigar desde sus orígenes. Para saber quién uno es, es necesario saber de dónde se viene.

No es sencillo establecer el año de creación de la policía como tal, pero sabe que existía un cuerpo de hombres armados para defender la ciudad de Córdoba desde su fundación por Don Jerónimo Luis de Cabrera en 1573.

Lo que sí se puede determinar con justeza es cuándo se estableció el Día de la Policía. En el Edificio Central está el Departamento Secretaría General donde se encuentran archivadas las Órdenes del Día con las publicaciones de novedades, disposiciones, resoluciones y decretos vinculados con el quehacer policial. En la Orden del Día Nº 2688 del 26 de Abril de 1938 durante la gobernación de Amadeo Sabattini.

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

En dicha orden el Jefe de Policía de la Capital, Don J. Tristán Paz Casas, resuelve establecer el 16 de Noviembre de cada año como Día de la Policía dado que ese día, pero del año 1860, se organizaba la Policía de Seguridad dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Texto completo de la Resolución publicada en la Orden del Día N° 2688 del 26 de Abril de 1938 establece lo siguiente:

“Considerando:

Que la creación del Día de la Policía dentro de las finalidades que inspiraron su implantación en otras Policías, es de aplicación para la de esta Capital porque consulta con justeza los lineamientos superiores que orientan su acción.

Que esta iniciativa está inspirada además en un amplio espíritu de justicia que ha de servir de poderoso estímulo para el mejoramiento del personal al otorgar premios a quienes se hayan hecho acreedores por actos del servicio de carácter extraordinario.

Que el Día de la Policía tiende a efectivizar aún más la vinculación que existe entre la Policía y su Pueblo, con actos carentes de toda idea de fuerza o coerción en los que la población se entere hasta el detalle de la forma como la Policía cumple su misión social; los elementos de labor que posee y los permanentes sacrificios de todo orden que realiza, aún los de la propia vida, para asegurar su tranquilidad.

Que se ha tomado la fecha 16 de noviembre de 1860, vinculada a la historia de la Policía, en cuanto marca el punto de partida de su organización como Policía de Seguridad dependiente del Poder Ejecutivo, alejada de toda idea política o represiva, lo que contribuirá a darle mayor significación.

Por estas consideraciones, el Jefe de Policía de la Capital, resuelve:

1º.- Crease el Día de la Policía, que se conmemorará el día 16 de Noviembre de cada año.”

Con su accionar la Policía debe garantizar los derechos de las personas individuales y los propios de la convivencia social para lo cual debe entrar en un proceso de humanización de sus instituciones y fundamentalmente, de sus miembros.

Con este deseo pido a mis pares me apoyen en el presente proyecto como así también reconocer a tantas mujeres y tantos hombres policías que llegaron hasta dar la vida en fidelidad a su misión.

Esmeralda Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8319/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día de la Policía de Córdoba”, a celebrarse cada 16 de noviembre según Orden del Día N° 2688, de fecha 26 de abril de 1938, durante la gobernación del Dr. Amadeo Sabattini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08326/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 106º aniversario de la fundación de la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 18 de noviembre del 2011.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Del Campillo se encuentra ubicada al suroeste de la provincia de Córdoba, Departamento General Roca, Pedanía Necochea.

Los primeros habitantes de la región fueron los indios Ranqueles, sin embargo, los orígenes de ésta pequeña localidad se remontan a los años posteriores a lo que se denominó La Conquista del Desierto, la cual brindó una gran seguridad a los que por aquellos años se aventuraban a levantar sus estancias o chacras en las zonas conquistadas.

Se ha considerado como fundador al señor Enrique Cook, quien fue el primero en instalarse, acompañado por su esposa, cinco hijos y catorce peones; siendo propietario de la primera casa del pueblo, casco de la estancia La Amistad, cuyos herederos donan posteriormente las tierras donde hoy se constituye el pueblo. Alrededor de la estancia se comenzaron a construir las viviendas de los peones, también se asentaron algunos indios y viajeros que estaban de paso pero se fueron quedando.

La llegada del ferrocarril aceleró el crecimiento del pueblo, se comenzaron a construir más viviendas y comercios, las migraciones eran masivas y los inmigrantes en su mayoría italianos y en un porcentaje menor españoles y de otras nacionalidades.

La principal actividad económica es la agrícola – ganadera y la actividad comercial depende en su totalidad del funcionamiento apropiado de las actividades agropecuarias.

Hoy Del Campillo es una pujante localidad que cuenta con más de 3500 habitantes distribuidos en los barrios y en la zona rural.

Por todo lo expuesto le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano ¡Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8326/L/11

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 18 de noviembre de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08327/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al "Acto Nacional de Estrellas Amarillas" que, organizado por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Agrupación Estrellas Amarillas de Huinca Renancó, tendrá lugar el 20 de noviembre de 2011 en la ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Huinca Renancó, se encuentra distante a unos 410 Km. de Córdoba Capital, en el Departamento General Roca.

En la misma, ha tenido lugar la conformación de un grupo de adherentes al Movimiento Nacional de Estrellas Amarillas, el cual lleva adelante una cruzada por la Seguridad Vial en todo el País.

Este movimiento, fue iniciado por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, creado por el Sr. Julio Ambrosio, y tiene por finalidad luchar contra los Accidentes de Tránsito, concientizando y previniendo este flagelo que ha elevado a nuestro País al puesto Nº 1 en el Mundo en Accidentología Vial.

En esta oportunidad, se realizará en la Ciudad de Huinca Renancó el Acto de Lanzamiento Oficial de la Campaña Nacional de Estrellas Amarillas, en el marco del Día Internacional de Víctimas por Accidentes de Tránsito.

Dicho evento, contará con la presencia del Presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, Sr. Julio Ambrosio; el Presidente de FECOTAC, Sr. Pablo Trapani, el Secretario de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Lic. Juan Felipe Rodríguez Laguens; el Director de Seguridad Vial de la Provincia de Córdoba, Ing. Miguel Ledesma; Adherentes de la Fundación Luchemos por la Vida, Autoridades y Prensa Nacional, Provincial y local.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto PaglianoError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8327/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Acto Nacional de Estrellas Amarillas" que, organizado conjuntamente por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Agrupación Estrellas Amarillas de Huinca Renancó, se desarrollará el día 20 de noviembre de 2011 en la ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08330/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial de la Televisión" a conmemorarse el 21 de noviembre de cada año desde 1996, recordando la fecha en que se celebró el Primer Foro Mundial de Televisión en las Naciones Unidas.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Es indudable que la televisión es el medio de comunicación que más fuerza tiene actualmente en el mundo entero. Quizá las nuevas tecnologías como Internet le hagan sombra en el futuro, pero, si como dicen algunas encuestas, los países de habla hispana dedicamos a la televisión de una media hora a tres horas y media diarias, por lo que nos pasamos gran parte de la vida frente a este aparato.

En el mundo la capacidad de convocatoria de este invento de la década de 1920 es enorme. Hay una media de 228 televisores por cada 1000 habitantes en todo el planeta. Sin embargo este dato también puede reflejar las diferencias entre países ricos y pobres; en 1995 en EEUU había 776 aparatos por cada 1000 personas y en Nepal tres. Pero lo más importante es su capacidad de influencia en la opinión pública, en la manera de ver el mundo que nos rodea; su capacidad de mostrarnos en directo lo que ocurre en otro lado del mundo o de ocultarnos lo que ocurre muy cerca de nosotros, sus posibilidades de divertirnos o informarnos.

Por todo ello debemos bregar por una televisión constructiva y se debe reclamar que este

importante medio de comunicación contenga entretenimientos inteligentes y una programación de calidad en los contenidos, y de esta manera será una importante herramienta cultural y social para la humanidad.

La finalidad de este día mundial es, como indica Naciones Unidas, promover una televisión que, además de entretener, promueva una cultura de paz, seguridad y desarrollo. Pero también la situación actual de las televisiones de todo el mundo no debe ignorar a las emisoras y programas que realizan labores sociales de gran valor cultural y educativo. Por todo ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8330/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Televisión", que se celebra el 21 de noviembre de cada año desde 1996 recordando la fecha en que se celebró el "Primer Foro Mundial de Televisión" en las Naciones Unidas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08331/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 426º aniversario de la localidad de La Cumbre que se conmemoró el día 30 de octubre, fecha en que se entregó la Merced territorial a los hijos del Capitán Bartolomé Jaimes, dando origen desde esa fecha el 30 de octubre a la localidad de La Cumbre, del Valle de Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

En sus orígenes, se la conoció como Estancia de San Francisco del Valle de Punilla, la cual comprendía a las actuales Localidades de La Cumbre, Cruz Chica, Cruz Grande, Aguadita de San Roque y Los Cocos, luego paso a denominarse Estancia del Bajo de San Jerónimo. El **30 de octubre de 1585**, cinco de los hijos del **capitán Bartolomé Jaime**, cofundador de Córdoba, se vieron favorecidos de una merced de tierras que `estaban vacantes y que los indios de la Punilla no las sembraban. La entrada de los españoles al **Valle de la Punilla** fue contemporánea a la fundación de Córdoba, siendo sus ocupantes personas de gran notoriedad, participantes de la conquista de Chile y Tucumán, por cuyos méritos y prerrogativas solicitaban u obtenían mercedes territoriales que al pasar a sus dominios los hacían cultivar por los indígenas, enajenándolas después o legándolas a su posteridad; `la hayan y gocen ellos y sus herederos y sucesores, rezan los documentos.

Monseñor Pablo Cabrera nos dice que `no habían transcurrido tres lustros desde la fundación de Córdoba, cuando los hispanos habíanse instalado aquí`, a pesar de que no fue precisamente **La Cumbre**, el sitio donde se asentaron los conquistadores. Personajes de la talla de Bartolomé Jaime, Francisco Pérez de Aragón, Gabriel García de Frías, Antonio Pereyra, Juan de Mitre, Tristán de Tejada y otros, serán los encomenderos: dueños y señores de grandes extensiones de tierra en el Valle de Punilla. En 1916 fue creado el Municipio. En la actualidad La Cumbre continúa destacándose por su actividad turística, ya que su nombre, es sinónimo de descanso, diversión, cultura y naturaleza. La Localidad de La Cumbre, cuenta con una rica historia religiosa, en cuanto a iglesias y santuarios, su Patrona es Nuestra Señora del Carmen y en su honor se realiza la principal fiesta religiosa.

En oportunidad de este nuevo aniversario, en la Localidad de La Cumbre, se realizarán una serie de eventos culturales, que hacen al enriquecimiento en conocimientos de datos históricos, que promueven la difusión de la cultura local como así también.

Por la importancia de la fecha conmemorativa, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8331/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 426º aniversario de la localidad de La Cumbre, celebrado el día 30 de octubre 2011, fecha en que se entregó la "merced territorial" a los hijos del Capitán Bartolomé Jaime, dando origen a la mencionada localidad situada en el Norte del Valle de Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08332/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la creación y concreción de la carrera de Técnico Superior en Motores de

Nivel Terciario, a través del "Proyecto de Formación Profesional con Especialización en Tecnología Automotriz", organizada por la Fundación Renault; a iniciarse en el mes de marzo de 2012, y que se desarrollará en las instalaciones del Instituto Renault de la ciudad de Córdoba.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad resaltar, la oportunidad, la excelencia, la profesionalidad y sobre todo el aporte al perfeccionamiento y actualización de la mano de obra calificada de la Provincia de Córdoba en el área metalmecánica, que pretende llevar a cabo la Fundación Renault, en la Ciudad de Córdoba, con la creación y puesta en marcha de la carrera de Técnico Superior en motores de Nivel Terciario, cuyo lanzamiento está previsto para el año 2012.

Que sin lugar a dudas iniciativas de este tipo significan un salto en calidad en la actualización y tecnificación de las personas que deben desarrollar su actividad laboral en el área automotriz de la Provincia de Córdoba, habida cuenta del avance tecnológico que en la materia se ha producido en los últimos años, y que la preparación y actualización de los que debe asistir técnicamente en la tarea resulta de una estrategia y necesidad vital para la actividad.

Que desde esta bancada y como Demócrata Cristiano hemos pregonado la necesidad de elevar el nivel de la educación en todos sus órbitas, pero en especial, estamos convencidos que la educación debe proveer de herramientas intelectuales y prácticas a las personas para dignificarla como tal, pero también, para prepararlas ante los desafíos de la realidad y el avance de la ciencia, por ello que apoyamos y propiciamos la creación de la carrera de Técnico Superior en motores de nivel terciario, cuya declaración de interés legislativo proponemos.

En este sentido, el Instituto Técnico Renault, en el año 2004 visualiza una gran demanda por parte de la sociedad de técnicos especializados en Motores. Ante este requerimiento, el IFS lanza la nueva carrera de Técnico Superior en Motores de Nivel Terciario con notable repercusión, tanto en la ciudad de Córdoba como en el interior, llegando en la actualidad a tener alumnos de distintas provincias de Argentina y de otros países como Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay.

Esta proyección compromete al Instituto a seguir creciendo en su oferta para satisfacer esta gran demanda. Por este motivo ofrece a la comunidad un nuevo proyecto con la especialidad automotriz, enmarcado en Formación Profesional, es decir complementar los amplios y específicos conocimientos de la Carrera de Técnico Superior en Motores con Tecnología Automotriz de un año de duración, ampliando los saberes y las competencias a todo el vehículo automotor, con el objetivo de obtener un perfil de egresado que tenga competencias en el estudio, diagnóstico y reparación de la totalidad del vehículo, principalmente en las nuevas tecnologías electrónicas aplicadas a la industria automotriz.

Está previsto también una introducción al estudio de vehículos de competición, teniendo en cuenta los numerosos talleres de competición que existen en toda la provincia de Córdoba los cuales requieren de mano de obra especializada.

La Formación Profesional con especialización en tecnología automotriz está diseñada para cursarla, dentro de la Educación a Distancia, en la Modalidad Semipresencial. El cursado Semi-presencial se eligió pensando en aquellos alumnos que trabajan para que puedan manejar convenientemente los tiempos de estudio, lo que significa que del total de horas previsto en el proyecto de la carrera, el 50 % se realiza en forma presencial, tanto en las aulas y laboratorios de nuestra institución, como en las actividades extra-áulicas (visitas a fábricas, talleres, etc., con la realización de trabajos prácticos) y el otro 50 % se realiza a distancia, es decir que el alumno para alcanzar los objetivos propuestos en esta modalidad, deberá realizar en su casa los trabajos prácticos, investigaciones, estudios, etc. que el profesor planifica de acuerdo a cada asignatura. Con esta característica de cursado es fundamental que el alumno comprenda la importancia y la obligación que tiene el trabajo que éste realiza a distancia, para poder así completar el aprendizaje que imparte el Docente con la ayuda de la guía de estudio.

Los objetivos generales son los siguientes:

a- Desarrollar los conocimientos y las capacidades para trabajar en el diagnóstico, detección y reparación de fallas en los sistemas de transmisión, suspensión, dirección y frenos de vehículos automotores.

b- Desarrollar los conocimientos y las capacidades para trabajar en el diseño de vehículos automotores.

c- Desarrollar los conocimientos y las capacidades para diagnosticar fallas en la electrónica del automóvil.

d- Conocer los principios básicos del desarrollo de chasis y motores de vehículos de competición.

Las características de la formación son las siguientes:

- Duración de la Carrera: 1 año de cursado, 672 hs. reloj (presenciales y a distancia) en total.

- Modalidad de Cursado: Semi-presencial.

- Modalidad de Dictado Presencial: Tres módulos de 3,5 hs. reloj por semana y por cuatrimestre.

- Modalidad de Dictado A Distancia: Está previsto para este cursado realizar prácticas en diversos talleres mecánicos de la ciudad de Córdoba de acuerdo a cada especialidad y la elaboración de Trabajos Prácticos.

Por todo ello, es que solicito a los señores legisladores le prestéis la aprobación debida al presente proyecto.

Juan BrüggeError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8332/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

Su beneplácito por la creación y concreción de la carrera de Nivel Terciario de "Técnico Superior en Motores", a través del "Proyecto de Formación Profesional con Especialización en Tecnología Automotriz", organizada por la Fundación Renault y que tendrá su inicio en el mes de marzo de 2012, destacando que las clases se desarrollarán en las instalaciones del Instituto Renault de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 08333/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la Feria de la Cultura "Pilar te Muestra", que tendrá lugar el día 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Pilar, con el objeto de brindar un espacio cultural a todos los establecimientos educativos, en materia de artes plásticas, música, danzas, literatura y teatro.

Marisa Gamaggio Sosa, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La feria de la cultura "Pilar te Muestra" tendrá lugar el día 18 de noviembre del corriente año, teniendo como meta brindar un espacio cultural a todos los establecimientos educativos de la localidad de Pilar, tanto públicos como privados, a fin que éstos puedan dar a conocer a toda la comunidad, los diversos trabajos realizados por los alumnos en materia de artes plásticas, música, danzas, literatura, teatro, etc.; premiando a los mejores expositores.

El objetivo principal de este evento, es poder integrar toda la comunidad educativa, conjuntamente con artesanos y artistas locales, en un único punto de encuentro que es la Plaza Fray Mamerto Esquiú de la ciudad de Pilar; brindando a la sociedad muestras de artes plásticas, música en vivo, bailes típicos, artesanías, etc., siendo los principales protagonistas alumnos, docentes, artistas y artesanos locales; con la colaboración del Gobierno de la provincia de Córdoba quién aportara al evento "La Feria del Libro Itinerante" espacio dedicado a la promoción entre los jóvenes, de la lectura y literatura.

La idea de realizar esta Feria de la Cultura "Pilar te Muestra" tiene como principal motor el reconocimiento de los trabajos culturales llevados a cabo durante el año escolar; pero por sobre todas las cosas reencontrarse con la sociedad, siendo todos partícipes, algunos como actores y otros como espectadores, sabiendo que la cultura nos pertenece a todos; llevándola a cabo año tras año, comprometiendo a la familia, la escuela y la comunidad toda, que son las primeras instituciones encargadas de transmitirnos de generación en generación los valores culturales.

Todo esto siguiendo los lineamientos de los organismos internacionales que promueven la cultura estableciendo como función de esta lo siguiente: "la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. a través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden". (Unesco, 1982: declaración de México)

Con el objeto de promover entre los jóvenes las actividades culturales que ellos mismo realizan en el ámbito escolar, y como forma de garantizar sus derechos, solicito al cuerpo me acompañe en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Marisa Gamaggio SosaError! Marcador no definido., **Evelina Feraudo.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8333/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Feria de la Cultura "Pilar te Muestra", a desarrollarse el día 18 de noviembre de 2011 en la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, teniendo como objetivo central brindar un espacio cultural a todos los establecimientos educativos en materia de artes plásticas, música, danzas, literatura y teatro.

PROYECTO DE DECLARACION – 08334/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "Creación de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba", constituyéndose en la décimo tercera unidad académica de la Casa de Trejo.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de facultarización de la actual Escuela de Artes, que tiene ya 15 años desde sus presentación formal, logró el día sábado por apoyo unánime de la Asamblea Universitaria su objetivo primordial.

El proceso de normalización de la nueva Facultad, deberá concluir en el mes de junio de del año 2012, cuando se elija su Decano y el resto de las autoridades del Consejo Directivo.

La nueva unidad académica, funcionará sobre la base de los recursos humanos y materiales de la

actual Escuela de Artes, que depende de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En la actualidad, la Escuela de Artes posee los departamentos de Plástica, Música, Teatro, Cine y Televisión; y se dictan cuatro licenciaturas, una tecnicatura y cuatro profesorado.

La propuesta extensionista contempla más de ochenta talleres anuales de formación y dos programas de postítulos (en Educación en Artes Visuales y en Educación Musical).

Por la enorme importancia que reviste la educación para toda sociedad; y en lo que respecta a las artes en particular, entendida ésta, como actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan las ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos; es la razón por la cual solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8334/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la creación de la "Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba", constituyéndose en la decimotercera unidad académica de la Casa de Trejo.

PROYECTO DE DECLARACION – 08335/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos" organizado por la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, a realizarse en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2011.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

En concordancia con la aprobación de la Ley Número 9848 de Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba, esta Legislatura celebra la realización de actividades que creen espacios de comunicación e intercambio de ideas y experiencias que tengan como ejes la salud mental y los derechos humanos.

Además la Legislatura de la Provincia de Córdoba, no puede permanecer ajena al impacto institucional que genera la organización de este tipo de eventos, manifestación de ello es la adhesión que distintas organizaciones le han brindado. Verbigracia es la Adhesión de la Organización Mundial de la Salud; de Organización Panamericana de la Salud; del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación; de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco; de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba; de la Municipalidad de Córdoba; del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, del Colegio de Abogados de Córdoba; de la Universidad Nacional de Lanús; de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; del Ministerio de Salud Pública del Chaco; por citar solo algunas de las adhesiones.

Igualmente el Congreso contará con la presencia, entre otros, de destacados panelistas de Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, México, Chile y Uruguay, asimismo han comprometido su asistencia Eugenio Zaffaroni, Alberto Sileoni, Yago Di Nella, Leonardo Gorbacz, entre otras personalidades nacionales vinculadas a los temas en tratamiento.

Cabe destacar que durante el Congreso se desarrollarán el "Foro Permanente de Salud Colectiva y Derechos Humanos", el "I Encuentro por la aplicación de la Ley Argentina de Salud Mental Nº 26.657", el "II Foro Internacional de Niñez y Adolescencia", "¡MejorARTE! Arte, Salud Mental y Derechos Humanos", "Madres de Plaza de Mayo: luchas y proyectos", el "I Foro de Diversidad y Género" y el "I Encuentro Latinoamericano por el Derecho a la Educación", entre otras actividades destacadas.

Es digno de señalar, también, que la movilización que genera este Congreso llegó a reunir en el año anterior a cuatro mil (4000) personas relacionadas con esta área.

De la lectura de las actividades programadas surge la importancia que le han dado sus organizadores a temas de suma actualidad y otros que no pueden permanecer invisibilizados por los actores sociales, es necesario que se discutan y se pongan en la agenda de una vez por todas.

Citando palabras formuladas por la Dra. Silvina Rivilli, Directora de X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, destacamos la importancia que eventos como éste tienen como generadores de ideas: "con acciones concretas y colectivas, vamos a construir este espacio de debate, de inclusión, de arte, de encuentro, y de alegría. El desafío es poder mostrar lo que hacemos, compartirlo, aprender de los otros y también festejar todo lo que logramos en el campo de la Salud Mental y los derechos Humanos"

Que es función de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, prestar su apoyo a todas aquellas actividades concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia de promoción, defensa y protección de los derechos humanos fundamentalmente en el área de la salud como lo expresa la Ley 9848, de Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba.

Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8335/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "X Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos" que, organizado por la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, se desarrollará del 17 al 19 de noviembre de 2011 en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08336/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "II Seminario en Justicia Ambiental", organizado por el Instituto de Investigación y Formación Pública de la Universidad Nacional de Córdoba, que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.

Daniel PasseriniError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Dos proyectos de investigación convergen en la realización de este evento científico: el proyecto "Institucionalidad Democrática y de Derechos Colectivos. Análisis comparativo de experiencias provinciales" y el proyecto Redes de Justicia Ambiental en América Latina. A partir de estos análisis se logró identificar distintos déficits en lo que hace a procedimientos y prácticas dirigidos al reconocimiento y garantía de derechos en cuestiones ambientales a nivel provincial en los tres poderes del Estado y la administración pública.

También a partir del análisis concreto de casos, se pretende identificar potencialidades y problemas en lo que hace a la relación entre instituciones, funcionarios y ciudadanos, que en muchos casos inician innovaciones institucionales de importancia, tanto en la esfera pública estatal como ciudadana. Se constata también una creciente expansión de solidaridades y saberes en la creación de redes regionales, nacionales y transnacionales, que contribuyen a la definición, publicación y tratamiento de problemas públicos en donde están en juego la vida, la salud y el ambiente como derechos.

El Seminario propone los siguientes Paneles: El marco de la Justicia Ambiental y la creatividad institucional; Redes provinciales, regionales y transnacionales en Justicia Ambiental, El espacio público estatal en la defensa ambiental, instituciones y actuaciones. También se desarrollarán los Talleres: Planificación conflictual, articulación entre discursos y saberes "especializados" en las luchas ambientales"; La cartografía social como metodología participativa para el agenciamiento político de problemas ambientales, Estrategias para la defensa de las leyes contra la Mega-Minería y Redes de Justicia Ambiental en América Latina.

Participarán funcionarios del Poder Judicial de las Provincias de Río Negro, Santa Fe y del Ministerio Público Federal, UFIMA Tucumán; funcionarios de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Centro de Derechos Humanos y Ambiente, integrantes de la Red Asistencia Jurídica contra la Mega-Minería, Paren de Fumigarnos y Asamblea Intercuencas de la Provincia de Buenos Aires, Movimiento de Pueblos Fumigados de la Provincia de Santa Fe, Colectivo Paren de Fumigar Córdoba, Asamblea Ciudadanos por la Vida de Chilecito- La Rioja, Asamblea Villa Giardino y Córdoba Ciudad Despierta. También académicos de las Universidades de Río de Janeiro, Santa Fe y Córdoba.

Daniel PasseriniError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8336/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "II Seminario en Justicia Ambiental" que, organizado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará durante los días 21 y 22 de noviembre de 2011 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08337/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas", organizado por la Agrupación Gaucha "Virgen de la Merced", que se llevará a cabo en la ciudad de Cruz del Eje, el día domingo 4 de diciembre de 2011.

José Monier.

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

El día Domingo 4 de Diciembre de 2011 en el Predio situado en calle Pellegrini Bº Matadero Norte de la Ciudad de Cruz del Eje, se realizará el 10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas, organizado por la Agrupación Gaucha "Virgen de la Merced".

El objetivo de este Evento es reunir en la Ciudad de Cruz del Eje, Cabecera del Departamento, a integrantes de Agrupaciones Gauchas de toda la Región y vivir una jornada de plena Argentinidad.

Dicha Edición prevé la realización de juegos y destrezas criollas; además una importante variedad de comidas típicas, y servicios de pulpería.

Estos encuentros nos permiten preservar y defender nuestras tradiciones, creando en los Jóvenes el orgullo por nuestras costumbres y el amor al pueblo Argentino, no dejando morir nuestra cultura y de esta forma defendiendo nuestra identidad.

La Legislatura participa del Júbilo que tan importante evento representa para toda la Comunidad de Cruz del Eje y zonas aledañas.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José MonieriError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8337/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Encuentro de Agrupaciones Gauchas" que, organizado por la Agrupación Gaucha "Virgen de la Merced", se desarrollará el día 4 de diciembre de 2011 en la ciudad de Cruz del Eje.

PROYECTO DE DECLARACION – 08338/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito al múltiple Campeón de Bochas, Nicolás Pretto, oriundo de la localidad de Sacanta, Dpto. San Justo de La Provincia de Córdoba, que resultara Campeón Mundial Juvenil en ST, Vulbas, Francia, campeonato celebrado entre los días 28 de octubre y 1ro de diciembre del corriente año. Este reconocimiento fue el premio a su capacidad, esfuerzo y experiencia con la cual desde el año 2005 ha obtenido numerosos logros nacionales e internacionales en las distintas variantes de esa disciplina.

Horald Senn.

FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre de 1993 nació Nicolás Pretto, en la localidad de Sacanta, Dpto. San Justo de La Provincia de Córdoba.

Con apenas 12 años, (Año 2005) fue nombrado Campeón Provincial, "Campeón de las Escuelitas Municipales de Bochas" y Subcampeón Nacional, distinguido como mejor deportista de bochas del año y aspirante al IX Escudo de Oro, por La Confederación de Deportes de La Provincia de Córdoba.

En el año 2008 se consagró nuevamente Campeón Provincial quedando en tercer puesto en el campeonato Argentina, en Mendoza y fue nombrado Campeón sudamericano General, de pareja, de tercetos, en Tucumán por ser aspirante al Olimpia de Plata, organizado por Circulo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires. La voz del interior le hizo entrega del "Premio estímulo en Bochas".

En el año 2009 compitió los días domingos en los torneos organizados por las distintas Asociaciones que integran La Federación de Bochas de La Provincia de Córdoba y Provincias vecinas y por sus triunfos consigue el puntaje para jugar en Primera Categoría.

Fue convocado por La Confederación Argentina de Bochas para disputar "La Copa Internacional Denis Ravera", en Mónaco; el Mundial sub 18; sub 23, en Niza y Mayores en Macón, Francia, obteniendo los siguientes resultados:

- Subcampeón en Mónaco sub 23 como mejor jugador del mundo sub 23.
- Premio Revelación, en Niza, por lograr quedar noveno en Combinado sub 23.
- Record americano sub 18; Record americano de Dobles sub 18; sub 23 y Mayores en Macón, Francia, al ser nominado al Escudo de Oro por La Confederación de Deportes de La Provincia de Córdoba.

En el año 2010 obtuvo el primer puesto en "Tiro de Precisión", categoría estilo Zerbín, en el campeonato Internacional en Limache, Chile. Por este resultado también se lo calificó como Campeón Provincial juvenil y Campeón Nacional juvenil y lo convocaron por La Confederación Argentina de Bochas para disputar el Mundial sub 18 y sub 23, en Rijeka, Croacia, en los cuales obtuvo los siguientes resultados:

- Tercer puesto en sub 18 individual.
- Subcampeón en Dobles, especialidad estilo Zerbín.
- Sexto puesto en tiro de Precisión.
- Quinto puesto en Tiro Progresivo en Dobles, especialidad estilo Zerbín.
- Record americano individual sub 18, sub 23 y Mayores, en Tiro de Precisión con 27 puntos.
- Record americano en Tiro Progresivo sub 18, sub 23 y Mayores.

En este año fue elegido, a su vez, como mejor jugador sub 18 del mundo y nominado "Al Escudo

PODER LEGISLATIVO – 42ª REUNION - 16-XI-2011

de Oro” por la Confederación de Deportes de la provincia de Córdoba; Nominado “al Rombo de Plata”; Nominado “Al Cóndor de Plata” por el Círculo de Periodistas Deportivos de Córdoba y Nominado “Al Olimpia de Plata” por el Círculo de Periodista Deportivos de Buenos Aires.

Este año, 2011, obtuvo el mayor logro de su carrera al ser nombrado “Campeón Mundial Juvenil” en ST, Vulbas, Francia, campeonato celebrado entre los días 28 de octubre y 1ro de diciembre. Pero a su vez, en éste mismo año logró otros nombramientos y resultados como el título de Subcampeón Internacional en Tiro de Precisión en Limache, Chile

También fue nombrado Campeón Sudamericano General en Fraga, San Luís, donde logró importantísimos logros como:

- Medalla de oro en Tiro de Precisión individual.
- Medalla de oro en Combinado individual.
- Medalla de oro en Pareja.
- Medalla de oro en Trío.
- Mejor Jugador Sudamericano.
- Tercer Puesto en el Campeonato Argentino Juvenil, Ceres Santa Fe.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Horald SenniError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8338/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito al múltiple Campeón de Bochas, oriundo de la localidad de Sacanta del Departamento San Justo, Nicolás Pretto, quien se consagrara Campeón Mundial Juvenil en ST, Vulbas, Francia, durante el torneo iniciado el día 28 de octubre de 2011; destacando que este gran logro es el premio a su capacidad, esfuerzo y experiencia, sumándose a otros importantes reconocimientos obtenidos desde el año 2005 a nivel nacional e internacional en las distintas variantes de esa disciplina.

PROYECTO DE DECLARACION – 08339/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 125º aniversario de la Escuela “Miguel de Azcuenaga” que fue creada el 22 de noviembre de 1886 en la localidad de Altautina, Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

La Escuela Miguel de Azcuenaga, se encuentra ubicada en la localidad de Altautina y nace con un objetivo imperante de cubrir las necesidades educativas de una basta población radicada en la zona rural.

Entre los objetivos principales de la institución se destaca el firme propósito de preparar a sus alumnos para que sean capaces de ingresar con firmeza y seguridad a la segunda etapa de su proceso educativo.

Cientos de jóvenes han pasado por sus aulas y han formado parte del proyecto pedagógico de la institución, que apunta a la formación integral del niño, a promover sus potencialidades latentes, ayudando al desarrollo del individuo en toda la complejidad de sus expresiones, logrando así su inserción en la sociedad en forma comprometida y participativa.

Es por estos motivos expresados, que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alfredo Altamirano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8339/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 125º aniversario de la Escuela “Miguel de Azcuénaga” de Altautina, creada el 22 de noviembre de 1886 en la mencionada localidad del Departamento San Alberto.

PROYECTO DE DECLARACION – 08341/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por el desempeño del atleta Román Gastaldi, de 22 años, de edad, oriundo de Devoto (Dpto. San Justo) campeón argentino y subcampeón sudamericano en decatión, que obtuviera en los Juegos Panamericanos en Guadalajara (México) un meritorio quinto puesto en la clasificación general y lograra batir el record nacional en la categoría sub-23 de esta disciplina, alcanzando la 3º mejor marca absoluta en la historia del decatión argentino y convirtiéndose en uno de los mejores 10 decatlonistas sudamericanos de todos los tiempos.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Román Gastaldi, de 22 años de edad, es el orgullo "deportivo" de la localidad de Devoto (Dpto. San Justo) la cual se siente orgullosa de este Campeón argentino y Subcampeón sudamericano en decatlón y de su reciente actuación en los Juegos Panamericanos donde como el mismo lo manifestara "logré cumplir los objetivos planteados pese a inconvenientes físicos que me fueron obligando a cambiar la estrategia y obtuvo así el record nacional en la categoría sub-23 de esta disciplina y alcanzó la 3ª mejor marca absoluta en la historia del decatlón argentino y se consagró entre los mejores 10 decatlonistas sudamericanos de todos los tiempos.

Su meta fue representar dignamente a su país y superarse a sí mismo y lo logró con amplitud en las pruebas con vallas, lanzamiento de disco, salto con garrocha, jabalina, etc., que le permitieron superar la marca absoluta obtenida por Argentina en el decatlón.

Román Gastaldi es ejemplo de una juventud auténtica que sabe que el triunfo se logra paso a paso y actuando con compromiso, dignidad y autenticidad.

Agradecemos por los fundamentos expuestos, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8341/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y felicitación al joven atleta oriundo de Devoto, Departamento San Justo, Román Gastaldi de 22 años de edad, Campeón Argentino y Subcampeón Sudamericano en Decatlón, quien obtuviera en los Juegos Panamericanos de Guadalajara, México, un meritorio 5º puesto en la clasificación general y lograra batir el record nacional en la Categoría Sub-23 de esta disciplina, alcanzando la 3ª mejor marca absoluta en la historia del decatlón argentino y convirtiéndose en uno de los mejores 10 decatlonistas sudamericanos de todos los tiempos.

PROYECTO DE DECLARACION – 08342/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la presentación en el "2º Congreso Internacional para la Enseñanza del Español" Madrid (España), organizado por la Real Academia Española para diciembre del 2011, de los libros "Enseñanza de la Ortografía" "Método Damián Bustos"; "Los caminos andados por Damián Bustos" y "Proyecto para desarrollar las clases" cuyo autor es este destacado profesor que ha hecho de la docencia su "opción de vida" y que concretará también dicha presentación en la Legislatura de Córdoba, en la Sala Regino Maders, el 22 de noviembre del 2011.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Damián Bustos ha hecho de la docencia una verdadera misión, con una entrega permanente a la capacitación desde Humahuaca en Jujuy hasta Ushuaia en Tierra del Fuego, pasando por la Selva misionera y la aridez inabarcable de la Patagonia, con más de 42.000 horas compartidas, en casi 6 décadas de labor, en zonas urbanas y rurales.

"Córdoba nuestra" el primer libro-manual cordobés, de su autoría, editado por Editorial Kapeluz, fue reeditado y actualizado recientemente como "Córdoba actual" y tuvo la misma acogida que el anterior.

En diciembre de este año, sus libros "Enseñanza de la Ortografía" "Método Damián Bustos"; "Los caminos andados por Damián Bustos" y "Proyecto para desarrollar las clases" serán presentados en el II Congreso Internacional para la Enseñanza del Español" Madrid-España" organizado por la Real Academia Española.

El 22 de noviembre, a las 18:30 hs, la Comisión de Capacitación y Extensión Legislativa justamente con la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, en un acto a realizarse en la Sala Regino Maders de la Legislatura, se hará también la presentación con el desarrollo del siguiente programa:

- Apertura del acto a cargo de Celeste Bustos
 - Himno Nacional
 - La voz de la Legislatura, la voz de Córdoba
 - Palabras a cargo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, tecnología e Informática.
 - Libros argentinos en aulas argentinas y de otros países. El Problema de la enseñanza de la Lengua Española (Ortografía): Palabras a cargo de Norma Escobío.
 - Para todos los pueblos de habla española, lo nuevo en los métodos para la enseñanza de la ortografía: Damián Bustos.
 - Actuación del Coro de la Municipalidad de Despeñaderos dirigido por el Prof. Carlos Villanueva.
- Una vez más llegarán las palabras de este profesor cordobés que he recorrido, orientado y actualizado a docentes de las cuatro latitudes de nuestro país y ahora es reclamado desde el extranjero.
- Por la Fundamentación precedente que ampliaremos en el recinto, solicitamos de aprobación de las

Sras. y Sres. Legisladores.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8342/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación de los libros "Enseñanza de la Ortografía - Método Damián Bustos", "Los caminos andados por Damián Bustos" y "Proyecto para desarrollar las clases", que realizará este destacado profesor que ha hecho de la docencia su "opción de vida" en el "2º Congreso Internacional para la Enseñanza del Español" -organizado por la Real Academia Española- a desarrollarse en el mes de diciembre en Madrid, España, y también el día 22 de noviembre de 2011 en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08343/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Manual del Primer Sufragio" "Votá Informado" coordinado por el Diplomado Jorge Abboud y el Dr. Juan Manuel Bustos y que es el resultado de importantes experiencias llevadas a cabo por el ACEP (Asociación Civil de Estudios Populares) en nuestro país y pretende en el marco del humanismo cristiano, contribuir especialmente a la formación ciudadana de la juventud. Destaca el liderazgo del excanciller alemán Konrad Adenauer, que hiciere de la libertad, la paz, el federalismo y la democracia su "ideal de vida".

Evelina Feraudo Error! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Si bien el "Manual del Primer Sufragio" "Votá Informado" fue publicado en abril del 2011, fue estudiado y trabajado en nuestro país y dio lugar a talleres formativos destinados especialmente a jóvenes que votaban por primera vez en las elecciones de este año en que se renovaron cargos en los niveles nacionales, provinciales y municipales. Es importante que ya culminado prácticamente el periodo electoral en la Argentina, sea conocido, estudiado y divulgado, en todos los ámbitos de educación y actuación de la juventud.

Como lo manifiestan en el Prólogo el Sr. Oscar Ensínck Presidente de ACEP y el Sr. Bernd Löhmann Representante de la Fundación Konrad Adenauer en la Argentina" es nuestra intención que este Manual llegue fundamentalmente a los jóvenes y les brinde herramientas y conocimientos de calidad democrático.

La redacción de este Manual estuvo a cargo de los Coordinadores Diplomado Jorge Antonio Abboud y el Dr. Juan Manuel Bustos, con la colaboración de un Equipo de trabajo integrado por Edita M. García, Gabriel S. Savino, Marina A. Gil, Facundo Odasso, Mónica Hebe Monzón y Luciano Bonifasi.

En la "Presentación" los Coordinadores expresan:

"Este Manual y Taller que ofrecemos tiene como finalidad el acompañamiento al joven y una contribución formativa a las instituciones educativas co-responsables de la formación integral y permanente del hombre generando ciudadanos responsables, protagonistas, críticos, creadores y transformadores de la sociedad, instando a prepararlos para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de ciudadanos en una sociedad moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, afianzando la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural".

Los sistemas electorales, en cuanto técnicas de conversión de la voluntad popular en decisiones políticas, constituyen el desafío mayor de la ciencia política contemporánea. Corresponde a los sistemas electorales aumentar la calidad democrática y mejorar los índices de inclusividad de la población en los temas de decisiones públicas.

En nuestro país coexisten más de cincuenta formas de elección y representación, porque la estructura federal del estado faculta a las provincias y a los municipios de la suficiente autonomía como para legislar en materia electoral.

El "Manual del Primer Sufragio" "Votá Informando" consta de tres partes:

En el Primer Capítulo, como Introducción se define y explica cual es la forma de Gobierno y la forma de Estado de la Argentina.

En el Segundo Capítulo se hace referencia a la historia del sufragio en nuestro país, las principales características del mismo y el procedimiento electoral a nivel nacional.

En el Tercer Capítulo se abordan en forma exhaustiva los diferentes sistemas de representación y elección existentes en todas las provincias, municipios y comunas del país.

Además se adjunta como Anexo el desarrollo del Taller del Primer Sufragio "Construyendo ciudadanía activa".

Los indicadores, los propulsores y los divulgados y especialmente los autores de este Manual, evidencian en esta tarea "una actitud de servicio solidario al país" porque "democracia es compromiso, responsabilidad y Solidaridad".

Por lo afirmado precedentemente y que ampliaremos en el recinto de sesiones solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Evelina Feraudo Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8343/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación del "Manual del Primer Sufragio" "Votá Informado" coordinado por el Diplomado Jorge Abboud y el Dr. Juan Manuel Bustos y que es el resultado de importantes experiencias llevadas a cabo por la Asociación Civil de Estudios Populares (ACEP) en nuestro país y pretende, en el marco del humanismo cristiano, contribuir especialmente a la formación ciudadana de la juventud. Destaca el liderazgo del excanciller alemán Konrad Adenauer, que hiciere de la libertad, la paz, el federalismo y la democracia su "ideal de vida".

PROYECTO DE DECLARACION – 08347/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la celebración de la "I Jornada SEMM 107 y V Curso Anual Prehospitalario SEMM 107" a realizarse en los días 18 y 19 del presente mes en el CPC de Argüello.

Ricardo López.

FUNDAMENTOS

El motivo del presente proyecto es el de declarar de interés legislativo la celebración de la I Jornada SEMM 107 y V Curso Anual Prehospitalario SEMM 107 a realizarse en los días 18 y 19 del presente mes en el CPC de Argüello.

Esta jornada está dirigida a los equipos de Salud, médicos, enfermeros, paramédicos, estudiantes de medicina, estudiantes de enfermería, servidores públicos, defensa civil, bomberos, policías, personal de seguridad y público en general.

Entre las autoridades y entidades que participan se encuentran: ATSA, la Municipalidad de Córdoba, SUOEM, Gremial Médica, Cruz Roja Argentina, Cooperativa Junín, CPC Arguello y Futuro Electrónico.

El objetivo de estas jornadas es la de brindar una adecuada capacitación a aquellos profesionales de la salud que se desempeñan en tareas relativas a la atención prehospitalaria.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Ricardo López.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8347/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "I Jornada S.E.M.M. 107" y del "V Curso Anual Prehospitalario S.E.M.M. 107", a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2011 en el CPC de Argüello.

PROYECTO DE DECLARACION – 08348/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Enfermera/o", que se celebra cada 21 de noviembre de cada año en recuerdo a la creación en 1935 de la Federación de Asociaciones Católicas de Enfermeras por el Monseñor Miguel de Andrea.

Ricardo López.

FUNDAMENTOS

El 21 de Noviembre de cada año se celebra el Día Nacional de la Enfermera/o, en coincidencia con la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, considerada patrona de la actividad y además por ser la fecha que eligió Monseñor Miguel de Andrea en 1935 para crear la Federación de Asociaciones Católicas de Enfermeras.

Esta Federación nace gracias a la intervención de Monseñor Miguel de Andrea quien cumpliendo un deseo del Papa Pío XI convocó a un grupo de enfermeras católicas, para señalarles la necesidad de fundar una asociación de enfermeras para el desarrollo profesional de la actividad a través de la asociación de pares. Así se conforma la Federación de Asociaciones Católicas de Enfermeras integrada por, el Sindicato Católico de Enfermeras y la Asociación de Samaritanas y Enfermeras Católicas egresadas de la Cruz Roja Argentina.

Entre sus objetivos figuraban: el fomento de la cultura intelectual, moral, profesional y social, la defensa de los derechos e intereses profesionales, intelectuales y sociales de sus afiliadas y la ayuda moral entre las asociadas.

Con la organización del movimiento obrero en 1946, el gobierno le ofreció a esta Federación el reconocimiento gremial para un sindicato de enfermeras, con la condición de que, suprimiera la palabra católicas, admitiera a todas las enfermeras sin distinción y adoptara los postulados oficiales. El Consejo Superior de esa época, presidido por la Sra. Inés Ayerza de Magnanini rechazó dicha propuesta. Motivo por el cual el gremio de los trabajadores de la Sanidad (ATSA) asumió la defensa de los intereses gremiales de Enfermería.

La celebración de este día tiene como objeto homenajear a las enfermeras y enfermeros argentinos en su día por ser ellos quienes con su vocación, entrega, profesionalismo y calidez humana brindan un servicio básico y a la vez, esencial en nuestra sociedad, tanto en lo asistencial, como en el área de la docencia y la investigación.

Por ello decimos que una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Está capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar y comunitaria.

Por todo lo expuesto es que solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Ricardo López.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08356/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del "Día de la Enfermera", a celebrarse el 21 de noviembre del corriente.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

Es un día para brindar especial afecto y el más sincero reconocimiento en mérito de su labor a todas las enfermeras y enfermeros.

Teniendo en cuenta la dificultad de su oficio, es necesario estudiar años en las escuelas especializadas, en universidades, y sobre todo sentir amor por los semejantes, cubrir turnos muy pesados, soportar desvelos y ver el sufrimiento de sus pacientes, sus enfermos, sus heridos, o en las campañas de prevención aplicando vacunas a tantos niños que por lo general lloran y el cariño y abnegación está siempre presente en el servicio que prestan, lo cual es invaluable.

En ellos la vocación, el sentimiento de protección aunado al profesionalismo y la calidez humana hace de este trabajador esencial en el hospital, o el sanatorio, una posta sanitaria.

Una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Está capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar y comunitaria. Es decir su capacitación es orientada en lo asistencial, administrativa, docente y de investigación.

Hace 50 años, el Ministerio de Salud de la Nación instituyó el 21 de noviembre como el Día de la Enfermería, en coincidencia con la festividad de Nuestra Señora de los Remedios. Como quienes realizaban esta práctica eran, en su mayoría, mujeres, nació como Día de la Enfermera.

Rodrigo Serna.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 8348/L/11 y 8356/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Enfermera/o", que se celebra el 21 de noviembre de cada año en recuerdo a la creación en 1935 de la Federación de Asociaciones Católicas de Enfermeras por el Monseñor Miguel de Andrea.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08351/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento artístico-cultural "San Carlos Minas es Real" que se realizará el próximo sábado 19 de noviembre en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba, con la organización de la Municipalidad de San Carlos Minas y con el objetivo de difundir el folclore, las artesanías y las esculturas de esa región de la Provincia.

Daniel PasseriniError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Los conjuntos folclóricos "Alma Joven", "Julio Cejas" y "Los Minaqueros presentan su primer material discográfico profesional grabado íntegramente en San Carlos Minas, localidad cabecera del departamento del mismo nombre, al Oeste de la Provincia de Córdoba. Será en el marco del evento "San

Carlos Minas es Real” que se realizará el próximo sábado 19 de noviembre en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

Este es un hecho cultural muy importante, de verdadera trascendencia, es la tercera vez que el Municipio de San Carlos Minas presenta a exponentes del folclore tradicional, artesanías y esculturas en eventos organizados en la ciudad de Córdoba con ese propósito: difundir todas aquellas expresiones culturales que surgen de artistas locales con proyección hacia el resto de la provincia.

Acompañar a los artistas de tierra adentro, que recorren distintos senderos ávidos de mostrar su propuesta, con la calidad que los convierte en alternativa confiable para la difusión del acervo cultural es un verdadero desafío de gestión.

También en esta ocasión, el evento “San Carlos Minas es Real” servirá para rendir un merecido homenaje a los grandes de la música que nacieron en San Carlos Minas: Don Cristino Tapia, que acompañó a Carlos Gardel con su guitarra criolla y al cantautor Marcelo Cejas.

Daniel PasseriniError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8351/L/11

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento artístico-cultural “San Carlos Minas es Real” que, organizado por la Municipalidad de la localidad de San Carlos Minas, se desarrollará el día 19 de noviembre de 2011 en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba, teniendo como objetivo central difundir el folclore, las artesanías y las esculturas de esa región de la Provincia.

PROYECTO DE DECLARACION – 08353/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del “Día Mundial del Aire Puro” a celebrarse el 20 de noviembre del corriente año.

Rodrigo SernaError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El Día Mundial del Aire Puro fue instituido en 1977 por la Organización Mundial de la Salud. Esta fecha convoca a meteorólogos, geógrafos, químicos y otros especialistas y técnicos de la entidad a monitorear la composición química y la contaminación del aire.

Estas investigaciones están dirigidas a determinar las causas del fenómeno, prever su evolución y repercusiones, y recomendar las medidas que eviten o minimicen los efectos perjudiciales, para elevar el nivel de salud y bienestar de la población y la protección de los ecosistemas y el clima.

También se investiga el comportamiento de las lluvias, los aerosoles y compuestos gaseosos del nitrógeno y su relación en cada caso con los diversos procesos meteorológicos.

Rodrigo SernaError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8353/L/11

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día Mundial del Aire Puro”, que fuera instituido por la OMS desde el año 1977, a celebrarse el tercer jueves del mes de noviembre de cada año.

PROYECTO DE DECLARACION – 08358/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el Podio conseguido por el ciclista cordobés Leandro Bottasso en los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara México 2011.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

Leandro Bottasso deportista, cordobés nacido en la ciudad de Bell Ville, una historia de vida, de entrenamiento y disciplina, para sus vecinos “El Cacho”, cumplió con la promesa de traerle una medalla de regalo a su hijo Mauricio de dos años de edad, futura promesa del ciclismo sin lugar a dudas.

El logro conseguido tiene el especial sabor del retorno, es que Leandro después de conseguir el bronce en la especialidad Keirin en los Juegos Panamericanos de Río 2007, había abandonado el ciclismo de pista y había pasado al de ruta, pero hace dos años comenzó a preparar su retorno consiguiendo una excelente performance en las diversas competencias de los calendarios deportivos 2010 y 2011 coronando su esfuerzo con esta trabajada presea bronceada.

Humilde, agradecido y aplomado en sus formas Bottasso dijo: "Esto es para mi familia que está en las buenas y en las malas y para la gente de Bell Ville que estará contenta con este podio".

Meses atrás, este recinto reconocía a este campeón cordobés, hoy pido a los señores legisladores que así lo hayan entendido presten su aprobación.

Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8358/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación al ciclista cordobés, oriundo de la ciudad de Bell Ville, Leandro Bottasso, quién obtuviera la Medalla de Bronce en los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara, México.

-17-

**LEY Nº 9201, MODIFICATORIA DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.
LIBRO PRIMERO. ARTÍCULOS DEL TÍTULO XI. DEROGACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5705/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de noviembre de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dn. Héctor Campana
S. / D.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5705/L/10, referido a la derogación, dentro del Título XI, Libro I, denominado Ejecuciones Fiscales, de los artículos 125 (3) al 125 (13) de la Ley 9201, sobre las medidas cautelares dispuestas y a disponer por los señores procuradores del Fisco de la Provincia.

Motiva el presente pedido el inminente tratamiento del Código Tributario provincial y la declaración de inconstitucionalidad del inciso 5) del artículo 18 de la Ley nacional 25.239, sustitutivo del artículo 92 de la Ley nacional 11.683, dispuesta por la C.S.J.N., referida a la facultad de permitir que los agentes fiscales puedan por sí y sin necesidad de esperar la conformidad del juez disponer embargos, inhibiciones o cualquier otra medida sobre bienes y cuentas a endeudar, modificando así el rol del magistrado en el proceso.

Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente.

Ana María Dressino – Hugo Pozzi
Legisladores provinciales

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, formulada por los legisladores Dressino y Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: desde el año 2005, y en virtud de una modificación que se efectuara al Código Tributario de la Provincia, se otorgó a los procuradores del Fisco la facultad de disponer y de trabar medidas cautelares sobre bienes de los responsables que se ejecutan sin la participación o la autorización previa de los magistrados.

En la oportunidad en que discutimos esta norma advertimos sobre su inconstitucionalidad, cuestión que en el debate, atento a las distintas exposiciones que surgieron de los distintos bloques parlamentarios, se sostuvo, y solamente voy a dar lectura a algunas: "que hasta tanto no exista un fallo de un alto Tribunal de la Nación podemos defender con convicción nuestra posición".

En esa oportunidad, el actual procurador del Tesoro de la Provincia, que es el funcionario que tiene a su cargo la defensa en juicio del patrimonio del Estado provincial -salvo que la Fiscalía de Estado se reserve para sí la presentación- expresaba: "Aguardando respetuosamente el fallo de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación que, en definitiva, dirimirá la cuestión planteada, adelantamos nuestro voto afirmativo".

Señor presidente: la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló el año pasado, en el mes de junio del año 2010, en los autos caratulados AFIP contra Intercoop S.R.L. Ejecución

Fiscal. Cabe acotar que la norma que se trajo a la Provincia es una norma que existía en el Código Tributario de la Nación y que en esta Provincia se reflejó en idéntica norma.

La Corte Suprema de Justicia, en un fallo por unanimidad, dispuso, con respecto a lo que es el artículo 92 de la Ley nacional 11.683, "que la actual redacción de dicho artículo contiene una inadmisibles delegación que encabeza el Fisco nacional" -en el caso de la Provincia sería que encabeza el Fisco provincial- "de atribuciones que hacen a la esencia de la función judicial;" han introducido una sustancial modificación al rol del magistrado en el proceso, quien pasa a ser un mero espectador que simplemente es informado de las medidas que una de las partes adopta sobre el patrimonio de su contrario ..."

El legislador Heredia decía, en oportunidad del tratamiento de esta norma, al defender el Código Tributario, que el Estado provincial tenía el derecho de dotar a los organismos recaudadores de armas idóneas y eficaces para el desarrollo de la tarea encomendada. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia dice: "el fallo en cuestión reconoce y destaca la necesidad que tienen los Estados de establecer procedimientos destinados a garantizar la normal percepción de la renta pública, pero nunca pueden recurrir a instrumentos que quebranten el orden constitucional". Y continúa diciendo: "Otorgar a los funcionarios, del organismo recaudador, la potestad de disponer y trabar unilateralmente medidas cautelares, en la medida que no se adecuen a los principios y garantías constitucionales de la división de poderes, la defensa en juicio y la propiedad es inconstitucional".

Por eso, señor presidente, no encontramos motivos ni razón alguna para que esta norma, declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el mes de junio del año 2010, se siga sosteniendo como norma en el Código Tributario de la Provincia.

Entendemos que esto es urgente -el legislador Cid, que es tributarista, conoce del fallo- porque la norma es inconstitucional; además, porque se siguen efectuando embargos con la simple firma de letrados y los funcionarios, fundamentalmente los que están en el Registro de la Propiedad, en más de una oportunidad se encuentran en la disyuntiva con respecto a acatar un oficio librado por un profesional del Derecho o sostener lo que dice la Corte Suprema de Justicia en cuanto a su inconstitucionalidad. Además, señor presidente, porque produce un desgaste jurisdiccional absolutamente innecesario y cuando se plantean los incidentes, cosa que todos saben que así está ocurriendo, eso produce costas que el Estado provincial después debe solventar.

Por eso, señor presidente, entendemos que, ante el inminente tratamiento del Código Tributario, y siendo absolutamente respetuosos de las normas y los fallos de la Corte Suprema -tal como se expresara desde el bloque del oficialismo-, debemos eliminar, derogar del Código Tributario esta norma que es inconstitucional y afecta derechos y garantías.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora legisladora Dressino.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Legislación General y de Economía.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: he solicitado la palabra a los fines de que se informe al Pleno qué ha sucedido con el Secretario Legislativo que hace como un mes que lo tenemos sin hablar.

Sr. Presidente (Busso).- Está cumpliendo una penitencia, señor legislador. (Risas).

Antes de dar por finalizada la sesión, quedan todos invitados formalmente a la Audiencia Pública que se realizará por la lectura del Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario, a partir de las 9 horas en el Salón Protocolar. Quedan todos los legisladores notificados.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Silvia Rivero a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 42.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo